ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

JESUS HERIBERTO FELIX GUERRA, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Que esta Secretaría recibió el oficio número 312.A.- 003443 de fecha 5 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres; asimismo, recibió con fecha 20 de diciembre de 2011, el oficio número COFEME/11/3260 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

UNICO: Se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2012.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 2 de enero de 2012.

SEGUNDO.- Se abroga el acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2010.

TERCERO.- Para el otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, se avanzará en la instrumentación de un mecanismo de dispersión vía electrónica, mediante el uso de productos bancarios, de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

CUARTO.- Estas reglas de operación dan cumplimiento al numeral 31 del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario con fecha 12 de marzo de 2010, en el que se señala que para el ejercicio fiscal 2011 y 2012 las dependencias y entidades

deberán realizar una reducción de al menos 4% de los gastos indirectos de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 20 días del mes de diciembre de 2011.- El Secretario de Desarrollo Social, **Jesús Heriberto Félix Guerra.-** Rúbrica.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

1. Introducción

Desde 2006, el Programa es operado por el Indesol, órgano administrativo desconcentrado de la Sedesol, cuya misión es la vinculación, el fortalecimiento y la construcción de alianzas con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), gobiernos locales (estatales y municipales) e instituciones académicas para dar sustento a la política social, sobre todo aquella encaminada a la erradicación de la pobreza y la vulnerabilidad social.

Es en esta tarea institucional donde se inscribe el PAIMEF como una propuesta específica de acción para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres por razones de género, entendiendo que la violencia de género es un factor que atenta contra los derechos humanos de las mujeres, vulnera su acceso a la igualdad de oportunidades y restringe su incorporación a los procesos de desarrollo social, obstaculizando, finalmente, un desarrollo humano sustentable.

Como parte de la política del Estado en materia social, la razón de ser del PAIMEF se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), específicamente en su eje 3, relativo a la Igualdad de oportunidades y da cumplimiento a los objetivos nacionales 2, 5, 6 y 7 que también forman parte del PND.

Cabe destacar que uno de los rasgos característicos del PAIMEF es que aborda la atención de la violencia contra las mujeres desde los ámbitos del desarrollo social y humano y desde la perspectiva de género, por lo cual, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación se ubica en el Ramo 20 (Desarrollo Social) y en el Anexo 10 (Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres).

En la Estrategia Vivir Mejor en la línea de acción 3.2 Construcción de una red de protección social, se contempla la generación de redes para la protección social de personas o grupos en condiciones de vulnerabilidad, como son las mujeres en situación de violencia, toda vez que se entiende que la violencia y el maltrato además de inequidad de género también constituyen inequidad social.

El PAIMEF busca establecer vínculos entre los tres órdenes de gobierno de cara a la erradicación de la violencia contra las mujeres, específicamente, para la implementación de acciones de prevención y atención; siendo las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), los mecanismos institucionales que hacen posible dichas articulaciones.

Dado que la violencia de género contra las mujeres trastoca la cohesión social en los diferentes contextos en los que se presenta, las IMEF se constituyen como agentes clave del Estado, conformando redes de protección social para la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos de las mujeres, específicamente del derecho a vivir una vida libre de violencia. Por tanto, las IMEF deberán ser objeto de programas y acciones tendientes a su fortalecimiento institucional en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres (Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, Sección 4, Objetivo 2, Estrategia 2.3).

En el Anexo 1 se presenta un glosario con los conceptos y siglas utilizadas frecuentemente en las presentes Reglas.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Contribuir a prevenir y atender la violencia contra las mujeres a través de las acciones que realizan las IMEF.

2.2 Objetivo específico

Fortalecer a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

3. Lineamientos

3.1 Cobertura

El PAIMEF tiene cobertura nacional.

3.2 Población Objetivo

La población objetivo del PAIMEF son las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

3.3 Criterios y requisitos de elegibilidad de proyectos

Podrán participar las 32 IMEF señaladas en el Anexo 2 conforme el cumplimiento de los siguientes criterios y requisitos:

Criterio	Requisito (documento requerido)
Presentar un proyecto integral en los términos del numeral 3.4, que se enmarque en las vertientes señaladas en el numeral 3.5.1. El proyecto deberá considerar al menos el 40% del recurso para la implementación de las metas de la Vertiente C, debiendo programar el presupuesto para las Vertientes A y B a partir de las necesidades de fortalecimiento y prevención de sus instancias y contextos. Para el planteamiento de sus acciones, las IMEF deberán remitirse al Anexo 3 de las presentes Reglas.	Entregar el proyecto en versión electrónica e impreso, firmado y rubricado en todas sus hojas (Anexo 4).
Acreditar personalidad jurídica.	Entregar copia simple legible y presentar original para cotejo de la siguiente documentación: • Decreto de creación o documento constitutivo de la IMEF. • Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la IMEF. • Comprobante de domicilio de la IMEF. • Identificación oficial de la o el titular de la IMEF o de quien ostente la representación legal. • Nombramiento o documento delegatorio de quien ostente la titularidad de la IMEF o la representación legal.
Acreditar que ha concluido la ejecución de todas las metas comprometidas en el proyecto apoyado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior (si hubiere participado) o, en su caso, se han efectuado los reintegros correspondientes a las metas no ejecutadas y los recursos no ejercidos de ejercicios fiscales anteriores.	Oficio dirigido a la o el Titular del Indesol en el que, bajo protesta de decir verdad, la Titular de la IMEF suscriba que las metas comprometidas en el proyecto apoyado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, en caso de haber participado, se han cumplido en su totalidad, que se reintegraron los recursos no ejercidos o derivados de la no ejecución de una meta, y que se reintegraron los productos financieros generados por la cuenta bancaria.
No haber recibido ni solicitado, en el presente ejercicio fiscal, apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se recibirán de este Programa	Manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad que, en el presente ejercicio fiscal, no se han recibido apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se recibirán de este Programa y con el compromiso de no solicitar alguno durante el presente ejercicio fiscal.

En caso de que falte algún documento o información, el Indesol notificará por escrito, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la recepción del proyecto, a la IMEF para que solvente dicha solicitud a más tardar en diez días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación.

En caso de no recibir respuesta se suspende temporalmente el proceso hasta que se entregue nuevamente la documentación completa requerida.

3.4 Criterios de Selección de los Proyectos

El proyecto que la IMEF presente, para ser apoyados con recursos del Programa, deberá:

a) Apegarse a los principios internacionales suscritos por nuestro país en la materia y la normatividad nacional, tales como: La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) y su Protocolo Facultativo; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará); la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; la Ley General de Desarrollo Social; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una

Vida Libre de Violencia; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; documentos que están disponibles en la página electrónica: http://www.indesol.gob.mx/es/web_indesol/DOCUMENTOS_NORMATIVOS

b) Estar planteado desde la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres, el desarrollo humano y la multiculturalidad.

c) Estar alineado a su programa institucional o al Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con el propósito de que las acciones de los proyectos tengan horizontes de mediano y largo plazos. En caso de no contar con alguno de estos programas, el proyecto deberá incluir su elaboración en alguna de sus metas.

d) Contener objetivos, metas y acciones alcanzables y medibles enfocadas a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

e) Priorizar la atención de mujeres en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación y exclusión social.

f) Considerar la elaboración o actualización de un diagnóstico estatal sobre la situación de la violencia contra las mujeres, mismo que se puede realizar en coordinación con otras instancias, o en su caso, evidenciar que se cuenta con dicho instrumento.

g) Considerar como una de sus metas la elaboración y aplicación de metodologías participativas para el diseño del proyecto, que recuperen las experiencias, necesidades y demandas de las mujeres beneficiadas, así como de otros actores públicos y sociales involucrados en su ejecución.

h) Considerar la articulación o coordinación con actores e instancias públicas, privadas, académicas y sociales, que guarden congruencia con el marco normativo del Programa, a través de convenios, acuerdos y otros instrumentos institucionales, en el marco de una agenda de desarrollo social y de equidad de género.

i) Presentar un presupuesto pormenorizado que identifique y justifique, por cada vertiente y meta, cada uno de los conceptos que se van a financiar.

j) Especificar la participación de la Entidad Federativa en cuanto a aportaciones de recursos humanos, materiales y financieros a fin de complementar y garantizar la continuidad de las acciones en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres implementadas por las IMEF, en el marco de la operación del Programa.

k) Seleccionar a las OSC que se sujeten a los criterios definidos por el Indesol en el Anexo 12.

Las Mesas de Revisión verificarán que los proyectos se apeguen a estos criterios y en su caso emitirán las recomendaciones pertinentes para su ajuste (ver numeral 3.7.4).

3.5 Tipos y montos de apoyo

Los apoyos que otorga el PAIMEF son recursos federales catalogados como subsidios, por lo que estarán sujetos a la normatividad aplicable.

El monto para cada proyecto se determinará con base en la disponibilidad presupuestal y conforme al índice de distribución de recursos (Anexo 14).

3.5.1 Apoyo a proyectos de las IMEF

El Programa apoyará proyectos anuales con acciones específicas que, a iniciativa y a través de las IMEF, ejecuten los gobiernos estatales; estas acciones deberán enmarcarse en las siguientes Vertientes:

A. Acciones tendientes a la institucionalización de la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres.

B. Acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a la población en general conforme a las características sociodemográficas y necesidades de los diferentes grupos a atender.

C. Atención especializada a las mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos, en situación de violencia, desde la perspectiva de género y en el marco de los derechos humanos, el desarrollo humano y la multiculturalidad.

Las líneas de acción y algunos ejemplos de acciones por cada vertiente se encuentran en el Anexo 3.

Las IMEF podrán considerar hasta un 5% del total de los recursos presupuestados en el proyecto para las actividades transversales inherentes al desarrollo integral del proyecto, tales como la coordinación general, el seguimiento y el monitoreo del mismo. Estos gastos no son equivalentes a los señalados en el numeral 4.4.

3.5.2 Fortalecimiento institucional de las IMEF

El Indesol, por medio del PAIMEF, destinará hasta el 1% del total del presupuesto autorizado al Programa, como apoyo transversal para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades institucionales de las IMEF, en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

3.6 Derechos y obligaciones de las IMEF

3.6.1. Derechos

a) Participar en las actividades a las que convoque el Indesol en el marco del PAIMEF.

b) Obtener información sobre los resultados de su solicitud de apoyo, de la situación del informe parcial y del informe final, o sobre cualquier etapa de la gestión de sus proyectos en el momento que así lo requieran.

c) Recibir asesoría e información por parte del Indesol.

3.6.2 Obligaciones

a) Atender las observaciones y recomendaciones derivadas de las Mesas de Revisión.

b) Ejercer los recursos otorgados por el Programa con apego estricto a lo establecido en las presentes Reglas, en el Instrumento Jurídico, así como en la demás normatividad aplicable.

c) Proporcionar la información requerida para el monitoreo, seguimiento y evaluación del PAIMEF.

d) Reportar al Indesol cualquier asunto no previsto que altere la ejecución de las metas establecidas en el Instrumento Jurídico, para dar una solución conjunta.

e) Generar y promover mecanismos sistemáticos y permanentes de coordinación interinstitucional e intersectorial para la implementación del proyecto, principalmente con las instancias que integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

f) Cumplir con los plazos establecidos en las presentes reglas.

3.6.3 Causales de Suspensión de Recursos

En el caso de que el Indesol o algún órgano de fiscalización, detecten desvíos o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, el Indesol suspenderá los apoyos y, solicitará el reintegro de los recursos otorgados y sus productos financieros de conformidad con la normatividad aplicable.

3.7 Instancias Participantes

3.7.1 Instancias Ejecutoras

La instancia ejecutora del Programa es el Indesol; las instancias ejecutoras de los proyectos son las IMEF.

3.7.2 Instancia Normativa

El Indesol es la instancia normativa del Programa, la cual está facultada para interpretar las presentes Reglas y resolver cualquier situación no prevista en las mismas.

3.7.3 Coordinación Institucional

El Indesol establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres; la coordinación institucional buscará potenciar el impacto de los recursos, fortalecer y ampliar la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con las Delegaciones, los gobiernos de las Entidades Federativas y de los municipios, las OSC, el sector privado y académico, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

3.7.4 Mesas de Revisión de los Proyectos

El Indesol organizará Mesas de Revisión con la finalidad de emitir de manera colegiada las observaciones y recomendaciones conceptuales, metodológicas y operativas para la mejora de los proyectos, mismas que tendrán un carácter vinculante.

La integración de las Mesas de Revisión es colegiada y tripartita, y podrán constituirse con la participación de una persona de cualquiera de los siguientes ámbitos:

- Un/a servidor/a público/a del Gobierno Federal que no pertenezca al Indesol.
- Un/a funcionario/a de organismos internacionales.
- Un/a integrante de organizaciones de la sociedad civil.
- Un/a integrante de centros de investigación o instituciones académicas.
- Un/a especialista en violencia contra las mujeres y perspectiva de género.

Los y las integrantes de las Mesas no podrán participar en la revisión de proyectos presentados por alguna IMEF con la que tengan conflicto de intereses o cualquier otro factor que pueda implicar parcialidad. Asimismo, sólo podrán participar en la revisión de hasta cinco proyectos.

La labor de los y las integrantes de las Mesas de Revisión es voluntaria, honorífica y no implica retribución alguna.

Atribuciones y funciones de las Mesas de Revisión

a) Revisar en forma colegiada y presencial la viabilidad de los proyectos, con base en los criterios de selección establecidos en las presentes Reglas.

b) Evaluar y calificar el contenido, la congruencia conceptual, metodológica y operativa, así como la viabilidad financiera.

c) Emitir observaciones y recomendaciones que contribuyan a mejorar las propuestas presentadas desde la perspectiva social, gubernamental o académica que les es propia; el Indesol y las IMEF deberán acatar las recomendaciones u observaciones durante la etapa de ajuste de los proyectos.

d) Asentar sus recomendaciones y observaciones, debidamente fundamentadas, en el Acta de Revisión, que como Anexo 10 forma parte de las presentes Reglas.

e) Emitir opinión sobre la pertinencia y factibilidad de la asignación de los montos previstos para cada una de las IMEF.

Las y los integrantes de las Mesas de Revisión podrán conocer el desempeño de los proyectos de las IMEF en años fiscales anteriores, así como los resultados de la medición del Indice de Fortalecimiento Institucional.

4. Mecánica de Operación

4.1 Distribución de recursos

La distribución de los recursos se realizará conforme al Indice de distribución de recursos para los proyectos de las IMEF (Anexo 14).

4.2 Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos

Para lograr el adecuado ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el Indesol realizará una calendarización eficiente; asimismo, preverá que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable. Adicionalmente, a partir del 30 de junio el Indesol podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos, o cuyas acciones no tuvieren avance satisfactorio, serán reasignados por el Indesol.

4.2.1 Ampliación y ajuste de recursos para la ejecución de los proyectos

La IMEF que tenga posibilidad de ampliar la ejecución de sus metas, podrá solicitar por escrito al Indesol una mayor cantidad de recursos bajo los siguientes requisitos:

- Que la IMEF presente por escrito la solicitud de ampliación de recursos con la justificación técnica de la misma (Anexo 13).
- Que se apegue a lo previsto en el inciso a) del numeral 3.4, de las presentes Reglas.
- Que la solicitud de recursos adicionales a los autorizados esté orientada preferentemente a:
  - Ampliar la cobertura de los servicios especializados para mujeres en situación de violencia.
  - Mejorar las condiciones humanas, materiales y financieras para brindar una atención especializada a las mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos en situación de violencia, con calidad y calidez.
  - Favorecer el acercamiento de los servicios a las mujeres en situación de violencia en zonas de alta y muy alta marginación.
  - Crear metas que contribuyan a potenciar el impacto del proyecto autorizado

El Indesol resolverá por escrito sobre la solicitud de ampliación presupuestal de la IMEF, con base en la suficiencia presupuestaria, en veinte días hábiles contados a partir de la validación del informe parcial.

En caso de que el Indesol, a partir de las visitas de seguimiento físico o de la validación del informe parcial, detecte incumplimiento en el ejercicio de los recursos, procederá a determinar la reducción del monto de la segunda ministración, lo cual formalizará con un Convenio Modificatorio del Instrumento Jurídico.

Asimismo, la IMEF podrá solicitar al Indesol una menor cantidad de recursos del presupuesto asignado, en virtud de sus necesidades y de su capacidad operativa para ejecutar el proyecto.

4.3 Proceso de Operación

4.3.1 Recepción de los Proyectos

Las IMEF podrán presentar sus proyectos en las oficinas del Indesol, sito en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez Número 40, Colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04100, en México, Distrito Federal, desde el primer día hábil del ejercicio fiscal y a más tardar el último día hábil del mes de febrero. En caso contrario, el Proyecto no se considerará para participar en el proceso.

4.3.2 Validación

El Indesol validará los criterios y requisitos de elegibilidad de conformidad con lo señalado en el numeral 3.3 de las presentes Reglas.

4.3.3 Revisión de los Proyectos

La revisión de los proyectos la efectuarán las Mesas de Revisión previstas en el numeral 3.7.4, las cuales se apegarán a los criterios de selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4 y con base en el Anexo 10 de las presentes Reglas.

El Indesol remitirá a la IMEF, por escrito, las observaciones y recomendaciones emitidas por la Mesa de Revisión, en un plazo no mayor a cinco días hábiles una vez concluida la mesa de revisión. La IMEF deberá

ajustar el proyecto original conforme a dichas recomendaciones y observaciones para posteriormente remitirlas al Indesol a efecto de que sea verificada su integración, a más tardar quince días hábiles a partir de la recepción de las observaciones y recomendaciones emitidas por la Mesa de Revisión.

Cuando la Mesa determine que el proyecto necesita un ajuste exhaustivo por parte de la IMEF, se emitirá una Minuta de Revisión con las observaciones correspondientes. La IMEF deberá realizar los ajustes a que haya lugar y, en su caso, explicar el por qué no se realizan las que así considere, en un plazo no mayor a veinte días hábiles a partir de las recepción de las observaciones.

Aun en el caso de que se genere una Minuta de Revisión, las metas de la Vertiente C del proyecto de la IMEF podrán ser implementadas, siempre y cuando sean aprobadas por las/os revisoras/es, siguiendo los criterios de viabilidad y continuidad. Lo anterior, para que se pueda otorgar una primera ministración que no exceda del 30% del total destinado a esa misma vertiente, con la finalidad de no interrumpir la atención directa de las mujeres en situación de violencia, y en su caso de sus hijas e hijos.

La aprobación de la Vertiente C conllevará a la suscripción del Instrumento Jurídico, mismo que corresponderá al monto de lo presupuestado para dicha vertiente, o en su defecto las metas específicas aprobadas.

4.3.4 Ajuste de los Proyectos

Las IMEF, con acompañamiento del Indesol, realizarán los ajustes, a partir de las observaciones y recomendaciones emitidas por las Mesas de Revisión y que hayan sido asentadas en el Anexo 10. Las IMEF remitirán los proyectos ajustados al Indesol a fin de que se valide la integración de las recomendaciones y observaciones correspondientes.

El Indesol informará por escrito a la IMEF y a la Mesa de Revisión, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la recepción de la versión ajustada del proyecto, sobre la debida incorporación de las recomendaciones y observaciones emitidas por la Mesa, para efectos de continuar con el proceso de gestión de los recursos del PAIMEF.

En caso de que el Indesol considere necesaria la intervención de las y los Integrantes de las Mesas de Revisión para valorar la incorporación, en el proyecto ajustado, de las observaciones y recomendaciones asentadas en el Acta de Revisión, se les consultará sobre el particular y se hará del conocimiento de las IMEF las observaciones correspondientes.

4.3.5 Suscripción del Instrumento Jurídico

Una vez realizado el ajuste del proyecto se procederá a la suscripción del Instrumento Jurídico correspondiente, conforme al Anexo 5 de las presentes Reglas, en el cual el Indesol convendrá con las IMEF la ejecución de sus respectivos proyectos.

En el caso de que se apruebe la implementación de las metas de la Vertiente C, se podrá suscribir el Instrumento Jurídico para garantizar la continuidad en la provisión de servicios especializados de atención, siempre y cuando la Mesa de Revisión determine que dichas metas son viables.

Una vez que las metas de las vertientes restantes (A y B) han sido ajustadas y aprobadas por la Mesa de Revisión, se suscribirá un Convenio Modificatorio del Instrumento Jurídico para autorizar el recurso restante asignado a la IMEF.

Asimismo, el Indesol y las IMEF podrán llevar a cabo la elaboración y suscripción de Convenios Modificatorios en los siguientes casos:

- Ampliación o incremento de recursos.
- Cuando el desarrollo de las acciones y el ejercicio de los recursos no se estén ejecutando con base en el Anexo Técnico, esto a partir de la validación del informe parcial y de las visitas de seguimiento.
- En caso de situaciones de fuerza mayor.

Con base en el numeral 4.1 y 3.6.2 inciso d) de estas Reglas, el Indesol podrá llevar a cabo la elaboración y suscripción de Convenios modificatorios

4.3.6 Entrega y Ejercicio de los Recursos

Entrega de los recursos:

- De acuerdo con la suficiencia presupuestal, el Indesol entregará los recursos en un plazo que no podrá exceder los treinta días naturales posteriores a la firma del Instrumento Jurídico.
- Los recursos autorizados podrán ser entregados en dos o más ministraciones, conforme a lo establecido en el Instrumento Jurídico y de acuerdo con la programación presupuestal. En el caso de otorgar los recursos en una sola exhibición, se hará de acuerdo con la evaluación de las características de los proyectos, las emergencias climáticas, así como la programación y suficiencia presupuestales. De igual manera, cuando se suscriban instrumentos jurídicos durante el tercer cuatrimestre del Ejercicio Fiscal.
- El Indesol podrá otorgar en una sola exhibición los recursos, de acuerdo con la evaluación de las características de los proyectos, las emergencias climáticas, así como la programación y suficiencia

presupuestales. De igual manera, cuando se suscriban instrumentos jurídicos durante el tercer cuatrimestre del Ejercicio Fiscal.

Ejercicio de los recursos:

- Las IMEF deberán utilizar una cuenta bancaria sólo para uso de los recursos federales del Programa, cuyo manejo sea atribución exclusiva de la IMEF, con el fin de eficientar la aplicación de los recursos en los tiempos de ejecución establecidos.
- Dentro de la vigencia, con base en el Instrumento Jurídico que suscriban con el Indesol y demás normatividad aplicable.
- Las IMEF comprobarán el ejercicio de los recursos según lo establecido en el Instrumento Jurídico correspondiente y la normatividad aplicable.
- La comprobación de los gastos deberá mantenerse a disposición de las instancias correspondientes, por un periodo mínimo de cinco años.

4.3.7 Informe parcial

Las IMEF presentarán un informe parcial que comprenda la mitad del periodo de ejecución del proyecto, de conformidad con lo establecido en el Instrumento Jurídico, en el formato cuyo modelo se adjunta como Anexo 6 a las presentes Reglas y que estará disponible en la página electrónica: www.indesol.gob.mx

Las IMEF que reciban en dos o más ministraciones los recursos autorizados, deberán sujetarse a lo establecido en el Instrumento Jurídico para la entrega de Informes Parciales adicionales en los períodos que correspondan.

El Indesol validará los informes y en su caso emitirá observaciones a los mismos, para lo cual notificará a las IMEF el resultado de la validación dentro de los veinte días hábiles posteriores a su recepción.

Las IMEF que reciban observaciones a sus informes parciales deberán subsanarlas, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la notificación de las mismas, debido a que este informe es determinante para valorar el desarrollo del proyecto, la ejecución de recursos y otorgar la siguiente ministración, en su caso.

4.3.8 Informe final

Las IMEF entregarán un informe final al concluir la ejecución de las metas autorizadas en el Instrumento Jurídico y a más tardar a los quince días hábiles posteriores a la conclusión del presente ejercicio fiscal, en el formato cuyo modelo se adjunta como Anexo 7 a las presentes Reglas y que estará disponible en la página electrónica: www.indesol.gob.mx

El Indesol validará los informes y en su caso emitirá observaciones a los mismos, para lo cual notificará a las IMEF el resultado de la validación dentro de los veinte días hábiles posteriores a su recepción.

Las IMEF que reciban observaciones a sus informes finales deberán subsanarlas antes de la suscripción del Instrumento Jurídico referido en el numeral 4.2.5 de las presentes Reglas.

4.3.9 Acta de Terminación

Una vez que el Informe se considere completo y validado, el Indesol formulará un Acta de Terminación del proyecto que las IMEF suscribirán. Dicho formato forma parte de las presentes Reglas como Anexo 8.

4.4 Gastos de Operación

El Indesol para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, monitoreo, seguimiento, contraloría social y evaluación externa del Programa, podrá destinar recursos de hasta el 6.47%del presupuesto asignado al Programa.

4.5 Registro de Operaciones

4.5.1 Avances Físico-Financieros

Las IMEF deberán reportar trimestralmente al Indesol durante los primeros cinco días hábiles del mes inmediato al trimestre que se reporta, y conforme al Anexo 11, los avances físico-financieros de los proyectos autorizados.

En el caso de que el Indesol detecte información faltante, informará a las IMEF detalladamente y por escrito dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales a partir de la fecha de recepción del reporte. En este caso, las IMEF deberán presentar la información y documentación faltante, en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado del Indesol.

4.5.2 Recursos no Devengados

Las IMEF deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los quince días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro al Indesol para su registro correspondiente.

Asimismo, las IMEF estarán obligadas a reintegrar los recursos federales que le sean solicitados a partir de la verificación del informe final o de auditorías realizadas por los órganos competentes, directamente a la TESOFE.

El Indesol estará obligado a reintegrar a la TESOFE los ahorros y economías de los gastos de operación, que al cierre del ejercicio no hayan sido devengados, en los términos de las disposiciones aplicables.

4.5.3 Cierre de Ejercicio

El Indesol integrará el cierre del ejercicio correspondiente a los recursos del Programa.

5. Evaluación

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) y el Indesol, conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos generales para la evaluación y el Programa Anual de Evaluación pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.gob.mx

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS y el Indesol.

La DGEMPS presentará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la Sedesol (www.sedesol.gob.mx), De igual forma el programa deberá difundir en su página de internet lo correspondiente a las evaluaciones llevadas a cabo.

6. Indicadores

Los indicadores de Propósito y Componente de este Programa están contenidos en el Anexo ~~14~~ 15 de las presentes Reglas. La información correspondiente a estos indicadores será reportada por el Indesol a la Dirección General de Seguimiento para la integración de los Informes correspondientes.

La totalidad de los indicadores de resultados del programa se encuentran disponibles para su consulta en la página http://www.indesol.gob.mx/work/models/web_indesol/Template/3/1/pdf/matriz.pdf

7. Seguimiento, Control y Auditoría

7.1 Seguimiento

El Indesol llevará a cabo el seguimiento al desarrollo de los proyectos que presentan las IMEF. Asimismo, realizará y coordinará acciones de monitoreo en campo, acordadas con la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación.

7.2 Control y Auditoría

Las IMEF serán responsables de la supervisión directa de las obras o acciones, así como de verificar que su ejecución cumpla con la normatividad aplicable.

Considerando que los recursos federales de este programa, ejecutados por las Entidades Federativas o sus municipios no pierden su carácter federal al ser entregados a los mismos, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: Por el Organo Interno de Control en la SEDESOL; por la Secretaría de la Función Pública (SFP), en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales; así como por la Auditoría Superior de la Federación.

Las IMEF darán todas las facilidades a dichas instancias fiscalizadoras para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías que consideren necesarias; asimismo, efectuarán el seguimiento y la solvencia de las observaciones planteadas por los órganos de control. La inobservancia de esta disposición independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

8. Transparencia

8.1 Difusión

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, están disponibles para su consulta en las Delegaciones, así como en la página www.indesol.gob.mx

Las Delegaciones en coordinación con las URP, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa, informando las acciones institucionales a realizar y las comunidades beneficiadas.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa así como los demás que están a cargo de la SEDESOL, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del Sector, se puede consultar la página electrónica www.sedesol.gob.mx, sección "Programas Sociales y Servicios para el Ciudadano", en donde además se describen los procedimientos y los trámites para solicitar los apoyos.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

8.2. Contraloría Social

Se propiciará la participación de las/os beneficiarias/os del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

El Indesol deberá ajustarse a los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública (Anexo 9), publicado también en la página www.indesol.gob.mx

8.3 Acciones de Blindaje Electoral

En la operación y ejecución de los recursos federales de este programa se deberán observar y atender las medidas que emita la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la SEDESOL para impedir que el programa sea utilizado con fines políticos electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

9. Perspectiva de Género

El Programa apoyará proyectos de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, los cuales deberán ser diseñados, implementados y evaluados desde la Perspectiva de Género.

10. Quejas y Denuncias

Las/os beneficiarias/os pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa, podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, las cuales se captarán a través de:

Dependencia/Area	Teléfono	Correo y página electrónica	Domicilio
Organo Interno de Control en la SEDESOL	5328 5000 exts. 51413, 51445, 51450, 51452, 51453, 51460, 51462, 51463, 51465, 51498 Fax 5328 5000 exts. 51484 y 51487 Larga distancia sin costo: 01 800 714 83 40	organo.interno@sedesol.gob.mx www.sedesol.gob.mx quejasoic@sedesol.gob.mx	Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 11, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.
Secretaría de la Función Pública	Larga distancia sin costo: 01 800 386 2466 De la Ciudad de México D.F. y área metropolitana: 2000 0000 De Estados Unidos: 01 800 475 2393	quejas@funcionpublica.gob.mx www.funcionpublica.gob.mx contactociudadano@funcionpublica.gob.mx	Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.
Area de Atención Ciudadana de la SEDESOL	De la Ciudad de México: 5141-7972 ó 5141-7974 Larga distancia sin costo: 01-800-0073-705	Correo electrónico: demandasocial@sedesol.gob.mx	Avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 13 Colonia Juárez, Deleg. Cuauhtémoc C.P. 06600, México D.F.
INDESOL	De la Ciudad de México: 5554-0390	http://www.indesol.gob.mx/es/web_indesol/home	2da. Cerrada de Belisario Domínguez núm. 40, Col. Del Carmen, Coyoacán.

	Larga distancia sin costo: 01-800-718-8621		Delegación Coyoacán C.P. 04100.
En las Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del buzón colocado para tal efecto.			
También se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página www.cofemer.gob.mx, con la Homoclave: SEDESOL-13-001.			

ANEXO 1. GLOSARIO DE TERMINOS Y DEFINICIONES

Para efectos de estas Reglas de Operación, se entenderá por:

Acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres: son aquellas prácticas dirigidas a la sensibilización, información, promoción de los derechos humanos de las mujeres y capacitación, entre otras, a través de diversas modalidades y conforme a las características sociodemográficas de los grupos poblacionales.

Adeudos: reintegros a la TESOFE determinados por la instancia normativa del Programa como resultado de una revisión o auditoría, solicitados a la IMEF y que no hayan sido efectuados.

Competencias conceptuales, metodológicas y operativas: conocimientos, aptitudes y habilidades para diseñar, implementar y ejecutar acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Coordinación interinstitucional e intersectorial: la coordinación significa la sincronización y unificación de acciones, de tal manera que haya armonía y cooperación para alcanzar un objetivo común. Se refiere al establecimiento de vínculos, estratégicos, operativos y sistemáticos, entre diferentes actores sociales y públicos para potenciar las prácticas tendientes a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Creación y apoyo de servicios de atención externa y servicios de alojamiento, protección y atención: habilitación de espacios físicos, equipamiento de instalaciones, contratación de profesionales especializados, capacitación y actualización en materia de atención de la violencia contra las mujeres para el personal que brinda la atención, desarrollo y sistematización de modelos de atención, actividades de contención emocional para el personal que atiende a las mujeres en situación de violencia, entre otros.

Delegaciones: las delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social en las Entidades Federativas.

Derechos Humanos de las mujeres: se refiere a la protección jurídica de los derechos de las mujeres sobre una base de igualdad con los de los hombres que garantiza, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de las mujeres contra todo acto de discriminación.

Derivación médica: es una valoración médica inicial con la finalidad de reconocer y registrar posibles lesiones como consecuencia de violencia física y sexual, así como determinar las necesidades de atención de las usuarias para referirlas a las instituciones sanitarias correspondientes.

Desarrollo Humano: es un proceso mediante el cual se busca la ampliación de las oportunidades para las personas, aumentando sus derechos y sus capacidades. Este proceso incluye varios aspectos de la interacción humana como la participación, la equidad de género, la seguridad, la sostenibilidad, las garantías de los derechos humanos y otros que son reconocidos por la gente como necesarias para ser creativos y vivir en paz.

Discriminación: toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión,

opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la Igualdad real de oportunidades de las personas.

Discriminación contra las mujeres: denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Empoderamiento de las mujeres: es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Equidad de Género: principio de justicia social conforme al cual hombres y mujeres poseen el mismo derecho de acceso al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad y cuya finalidad es lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Exclusión social: carencia o insuficiencia de oportunidades para acceder a los servicios básicos necesarios para el desarrollo humano, social y económico de individuos y grupos, como son educación, empleo, cultura, vivienda, seguridad, certeza jurídico-legal y recreación.

Fortalecimiento institucional de las IMEF: es un proceso por el cual las IMEF adquieren la capacidad de ejercer sus responsabilidades definidas en el marco legal, de fijarse objetivos y de poner en práctica los medios para alcanzarlos de manera directa o a través de la construcción de alianzas interinstitucionales para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

Género: Concepto que refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a hombres y a mujeres, en función de su sexo.

Incumplimiento: La ejecución incompleta, tardía o defectuosa del proyecto determinada por el Indesol, no atendida por la IMEF.

IMEF: son las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, que pueden ser institutos, secretarías, consejos u oficinas que, en los estados y en el Distrito Federal, atienden los programas y acciones a favor de las mujeres. Son las responsables de ejecutar el PAIMEF.

Incumplimiento: es la ejecución incompleta, tardía o defectuosa del proyecto determinada por el Indesol, no atendida por la IMEF.

Indesol: Instituto Nacional de Desarrollo Social.

Indice de Fortalecimiento Institucional (IFI): es un instrumento que permite monitorear y conocer el estado y avances en el cumplimiento de su Propósito desde una perspectiva cuali y cuantitativa.

Institucionalización: es un proceso que posibilita la apropiación de valores y principios de actuación en el quehacer, normatividad y cultura institucional de las IMEF, así como la consolidación y formalización de estrategias, enfoques, programas, modelos y acciones, en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Instrumento Jurídico: se refiere al convenio de coordinación para la distribución y ejecución de recursos del PAIMEF que suscribe el Indesol con las distintas IMEF.

Marginación: Estado de exclusión en el que se encuentran algunos individuos, sectores y grupos de la población respecto al disfrute y beneficios que conlleva el desarrollo social y humano.

Mujeres en situación de vulnerabilidad: Aquellas que por su situación económica, social y familiar, carecen de elementos para integrarse al desarrollo y tienen más posibilidades de sufrir doble discriminación, maltrato y violencia de género.

Multiculturalidad: Es el reconocimiento de la existencia de distintas culturas que comparten el mismo espacio geográfico y social, así como de sus demandas y necesidades específicas.

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil

PAIMEF: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres.

Perspectiva de Género: es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Pobreza: De acuerdo con los criterios establecidos por el Coneval, se considera que una persona está en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos en uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Prevención y atención de la violencia contra las mujeres: se refiere al conjunto de acciones que, mediante la investigación, difusión, sensibilización, capacitación, profesionalización y oferta de servicios especializados integrales abordan la violencia contra las mujeres desde diferentes ámbitos. **Programa:** En las presentas Reglas, hace referencia al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres (PAIMEF).

Reglas: Reglas de Operación del PAIMEF para el Ejercicio Fiscal 2012.

Sector privado: ámbito económico de un país que se rige por la economía de mercado, es decir, por personas particulares, físicas o jurídicas.

Sedesol: Secretaría de Desarrollo Social.

Servicios de alojamiento, protección y atención (Sapa): son espacios físicos, de carácter temporal, donde se brinda seguridad y atención especializada e integral a mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos en situación de violencia extrema, buscan la protección y el resguardo de la integridad física y psicológica de las mujeres, previniendo también la comisión de otros actos violentos de consecuencias fatales. En estos servicios también se facilita a las personas usuarias la recuperación y construcción de su autonomía y empoderamiento. Cabe mencionar que, bajo ninguna circunstancia, el domicilio se hará del conocimiento público. Son Sapa los siguientes: refugios, albergues, casas de tránsito y casas de emergencia.

Servicios especializados de atención integral: espacios públicos en los que se proporciona orientación, asesoría y atención psicológica, jurídica, de trabajo social y derivación médica de manera gratuita y expedita a las mujeres en situación de violencia, y en su caso, a sus hijas e hijos. Mismos que se ofrecen bajo dos modalidades: servicios de atención externa y servicios de alojamiento, protección y atención.

Servicios de atención externa (Sae): son aquellos servicios que se brindan de manera externa y ofrecen orientación, asesoría y atención integral a las mujeres en situación de violencia, y en su caso, a sus hijas e

hijos. En estos servicios también se facilita a las personas usuarias la recuperación y construcción de su autonomía y empoderamiento. Esta modalidad comprende diferentes tipos de servicios, tales como: centros de atención externa, unidades móviles o itinerantes, módulos de orientación, ventanillas de información y líneas telefónicas.

TESOFE: Tesorería de la Federación.

Violencia contra las Mujeres: cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

ANEXO 2

INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

	ESTADO	NOMBRE
1	AGUASCALIENTES	INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES
2	BAJA CALIFORNIA	INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
3	BAJA CALIFORNIA SUR	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA MUJER
4	CAMPECHE	INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE
5	COAHUILA	INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES
6	COLIMA	INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES
7	CHIAPAS	SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES
8	CHIHUAHUA	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA MUJER
9	DISTRITO FEDERAL	INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL
10	DURANGO	INSTITUTO DE LA MUJER DURANGUENSE
11	GUANAJUATO	INSTITUTO DE LA MUJER GUANAJUATENSE
12	GUERRERO	SECRETARIA DE LA MUJER
13	HIDALGO	INSTITUTO HIDALGUENSE DE LAS MUJERES
14	JALISCO	INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES
15	MEXICO	CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL
16	MICHOACAN	SECRETARIA DE LA MUJER
17	MORELOS	INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS
18	NAYARIT	INSTITUTO PARA LA MUJER NAYARITA
19	NUEVO LEON	INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DE NUEVO LEON
20	OAXACA	INSTITUTO DE LA MUJER OAXAQUEÑA
21	PUEBLA	INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES
22	QUERETARO	INSTITUTO QUERETANO DE LA MUJER
23	QUINTANA ROO	INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER
24	SAN LUIS POTOSI	INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
25	SINALOA	INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES
26	SONORA	INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

27	TABASCO	INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES
28	TAMAULIPAS	INSTITUTO DE LA MUJER TAMAULIPECA
29	TLAXCALA	INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER
30	VERACRUZ	INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES
31	YUCATAN	INSTITUTO PARA LA EQUIDAD DE GENERO EN YUCATAN
32	ZACATECAS	INSTITUTO PARA LAS MUJERES ZACATECANAS

ANEXO 3

VERTIENTES DEL PROGRAMA

VERTIENTE	LINEAS DE ACCION O INTERVENCION	EJEMPLOS DE ACCIONES
A **Acciones tendientes a la institucionalización de la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres**	**I. Planeación y Desarrollo Organizacional**	▪ Programas institucionales ▪ Planeación estratégica ▪ Manuales de organización ▪ Manuales de procedimientos ▪ Programas de seguridad y protección civil ▪ Programas locales específicos para poblaciones en situación de vulnerabilidad
	II. Procesos de formación, actualización y profesionalización para los siguientes actores sociales y públicos: ▪ IMEF ▪ Dependencias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno ▪ Organizaciones de la Sociedad Civil ▪ Instituciones académicas ▪ Medios de comunicación ▪ Magisterio e instituciones educativas ▪ Líderes sociales y promotoras/es comunitarias/os	▪ Cursos ▪ Talleres ▪ Diplomados ▪ Seminarios ▪ Foros ▪ Uso de tecnologías de la información (TIC)
	III. Gestión del conocimiento[1]	▪ Estudios ▪ Diagnósticos ▪ Investigaciones ▪ Modelos y protocolos ▪ Metodologías de intervención ▪ Mapas de riesgo georeferenciados

[1] Considerar para la elaboración de esta línea de acción a los grupos de mujeres que se encuentran en diversas situaciones de vulnerabilidad, tales como: las mujeres indígenas, afrodescendientes, niñas, adolescentes y adultas mayores, discriminadas por su orientación sexual, aquellas que viven en situación de pobreza, analfabetas funcionales, mujeres refugiadas y desplazadas, víctimas de conflictos armados o situaciones de violaciones sistemáticas de derechos humanos, las mujeres que se encuentran privadas de su libertad, mujeres con discapacidad, las mujeres trabajadoras del hogar y las mujeres en situación de prostitución/trabajo sexual.

VERTIENTE	LINEAS DE ACCION O INTERVENCION	EJEMPLOS DE ACCIONES
	IV. Mecanismos de monitoreo, seguimiento, evaluación y sistematización de la información	▪ Bases de datos ▪ Sistemas de información ▪ Memorias ▪ Archivo institucional
	V. Creación y consolidación de sinergias interinstitucionales e intersectoriales que impulsen la agenda y la política pública en la materia	▪ Protocolos interinstitucionales
B **Acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a la población en general conforme a las características sociodemográficas y necesidades de los diferentes grupos a atender**	**I. Información y sensibilización de la población en general sobre temas relativos a los derechos humanos de las mujeres y la violencia de género**	▪ Pláticas ▪ Talleres ▪ Cursos ▪ Herramientas didácticas ▪ Actividades lúdicas y culturales ▪ Uso de tecnologías de la información (TIC)
	II. Difusión y promoción de los servicios especializados de atención que brinda la IMEF	▪ Campañas ▪ Materiales escritos, audiovisuales y electrónicos ▪ Uso de tecnologías de la información (TIC)
C **Atención especializada a las mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos en situación de violencia, desde la perspectiva de género y en el marco de los derechos humanos, el desarrollo social y la multiculturalidad**	**I. Creación y apoyo de servicios especializados e integrales de atención (jurídicos, psicológicos, trabajo social y derivación médica)** ▪ Servicios de atención externa ▪ Servicios de alojamiento, protección y atención	▪ Habilitación y acondicionamiento de espacios ▪ Equipamiento ▪ Apoyo para la operación ▪ Pago de servicios profesionales ▪ Vehículos
	II. Acciones para la promoción de la autonomía económica y empoderamiento de las usuarias de los servicios especializados de atención	▪ Capacitación para el trabajo ▪ Gestión de servicios para el bienestar social a través de la coordinación interinstitucional e intersectorial
	III. Contención emocional y autocuidado del personal	▪ Terapia individual y grupal ▪ Talleres

ANEXO 4

FORMATO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS DEL PAIMEF

I.- DATOS GENERALES DE LA IMEF

I.1 INFORMACION DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Nombre oficial de la dependencia, organismo o instancia que administrará los recursos			
Siglas y/o Acrónimo		**Registro Federal de Contribuyentes**	
Domicilio fiscal de la Unidad Administradora			
Calle	Número Exterior	Número Interior	Colonia
Delegación o Municipio	Código Postal	Ciudad	Entidad Federativa

Teléfonos, fax y correo electrónico de la Unidad Administradora			
	Teléfono (clave) número	Correo electrónico	Fax (clave) número
1			
2			
3			

Persona responsable de la administración de recursos				
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Cargo	Dependencia

Domicilio			
Calle	Número Exterior	Número Interior	Colonia
Delegación o Municipio	Código Postal	Ciudad	Entidad Federativa

Teléfonos, fax y correo electrónico			
	Teléfono (clave) número	Correo electrónico	Fax (clave) número
1			
2			
3			

I.2 INFORMACION DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO

Nombre oficial de la dependencia, organismo o instancia que ejecutará el Proyecto	
Siglas y/o Acrónimo	**Registro Federal de Contribuyentes**

Domicilio fiscal			
Calle	Número Exterior	Número Interior	Colonia
Delegación o Municipio	Código Postal	Ciudad	Entidad Federativa

Teléfonos, fax y correo electrónico			
	Teléfono (clave) número	Correo electrónico	Fax (clave) número
1			
2			
3			

Persona responsable de la ejecución del Proyecto				
Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(s)	Cargo	Dependencia

Domicilio			
Calle	Número Exterior	Número Interior	Colonia
Delegación o Municipio	Código Postal	Ciudad	Entidad Federativa

Teléfonos, fax y correo electrónico			
	Teléfono (clave) número	Correo electrónico	Fax (clave) número
1			
2			
3			

II.- DATOS DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto
Resumen ejecutivo del Proyecto

III. RESUMEN FINANCIERO (Debe llenarse con los montos totales requeridos para cada Meta-Vertiente)

Resumen financiero del Proyecto					
Vertiente	**Meta**	**Materiales**	**Humanos**	**Total**	**Porcentaje**
A					
A					
A					
	Subtotal	$0.0	$0.0	$0.0	0%
B					
B					
B					
	Subtotal	$0.0	$0.0	$0.0	0%
C					
C					
C					
	Subtotal	$0.0	$0.0	$0.0	0%
Gastos transversales					
	Total	**$0.0**	**$0.0**	**$0.0**	**0%**

IV.- PLANTEAMIENTO GENERAL

IV.1.- Mencione los fundamentos conceptuales y normativos internacionales, nacionales y locales del Proyecto (de 3 a 5 cuartillas, letra Arial 11 pts.)
IV.2.- Mencione los aspectos más significativos del (los) Diagnóstico (s) cuali y cuantitativos de la situación de la violencia contra las mujeres en la Entidad Federativa que le dan sustento al planteamiento del Proyecto (de 3 a 5 cuartillas, letra Arial 11 pts.)
IV.3.- Antecedentes: mencione cuáles son las medidas institucionales que se han tomado para abordar el problema de la violencia contra las mujeres, así como sus resultados (Se deberá mencionar aquella información pertinente que sustente el planteamiento del Proyecto) (de 3 a 5 cuartillas, letra Arial 11 pts.)
IV.4.- Señale los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Estatal o Institucional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres con la que se encuentra alineado el Proyecto (de 3 a 5 cuartillas, letra Arial 11 pts.)

V.- OBJETIVOS DEL PROYECTO. Exponga el objetivo general del Proyecto y los objetivos para cada:

V.1.- Objetivo General

V.2.- Objetivos específicos	
A Acciones tendientes a la institucionalización de la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres	
B Acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a la población en general conforme a las características sociodemográficas y necesidades de los diferentes grupos a atender	
C Atención especializada a las mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos en situación de violencia, desde la perspectiva de género y en el marco de los derechos humanos, el desarrollo social y la multiculturalidad	

VI.- METAS PREVISTAS PARA LA CONSECUCION DEL OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS, POR VERTIENTE[2]

VI.1 VERTIENTE A: Acciones tendientes a la institucionalización de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.- Señale las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados[3]:

VI.1.1 PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Meta A.1.1		
Justificación (extensión máxima de media cuartilla, letra Arial 11 pts.)		
Indique si esta meta da continuidad a metas realizadas en ejercicios fiscales anteriores y por qué (extensión media cuartilla, letra Arial 11 pts.)	**Sí**	**No**
Señale los alcances de esta meta (resultados esperados)		
Explique la metodología a utilizar para el cumplimiento de esta meta		
Indique los nombres de los municipios en donde se incidirá		
Enumere los materiales probatorios que generará la ejecución de esta meta[2]		
Señale los vínculos interinstitucionales que se establecerán para la consecución de esta meta		

Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	**Instrumento/Mecanismo de coordinación**	**Colaboración/Aportación-Contribución**[3]

[2] Remitirse al Anexo 3 Vertientes del Programa. En dicho anexo se especifican las líneas de acción para cada una de las vertientes, así como algunos ejemplos de acciones concretas que pueden llevarse a cabo. Cabe mencionar que tales acciones no tienen un carácter limitativo.

[3] Cada una de las metas deberá registrarse por separado y en la línea de acción o intervención correspondiente, utilizando para ello los apartados establecidos cuantas veces sean necesarias.

[2] Para las metas relacionadas con diplomados, talleres, cursos, etc., se deberá anexar la carta descriptiva correspondiente. Dicha carta deberá contener: tema, objetivos, programa de trabajo, tiempo (número de horas a impartir), herramientas metodológicas incluyendo evaluación, entre otras. Se recomienda revisar el documento *Criterios generales para documentar la ejecución de las acciones de los Proyectos del PAIMEF 2012*.

[3] Señale el tipo de apoyo o colaboración (pueden ser bienes y recursos tangibles o intangibles).

Describa las actividades a realizar para la consecución de esta meta, así como el plazo tentativo para ello

Actividades[4]	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.

Indique el tipo y número de personas beneficiadas directamente con la ejecución de esta meta

Ambito de gobierno	Poder de gobierno (señale con una X)		
	Ejecutivo	Legislativo	Judicial
Federal	( )	( )	( )
Estatal	( )	( )	( )
Municipal	( )	( )	( )

Otros sectores	
Sector académico	( )
Organizaciones de la Sociedad Civil	( )
Otro (especifique) _____	( )

Total de beneficiarias/os (en los casos que aplique)		
Mujeres	Hombres	Total

Describa brevemente las características generales (perfil) de la población beneficiaria

Desglose los conceptos, la cantidad y los importes correspondientes para cada uno de los requerimientos financieros necesarios

Recursos Materiales				Recursos Humanos (honorarios)[5]			
Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total
Total recursos materiales meta A.1.1:			$0.0	Total recursos humanos meta A.1.1:			$0.0

[4] Insertar cuantas filas sean necesarias para describir la totalidad de las acciones a implementar.
[5] Se deberá anexar al Proyecto la plantilla de personal requerido en donde se señalen las funciones y actividades correspondientes.

VI.1.2 PROCESOS DE FORMACION, ACTUALIZACION Y PROFESIONALIZACION PARA LOS SIGUIENTES ACTORES SOCIALES Y PUBLICOS

VI.1.3 GESTION DEL CONOCIMIENTO

VI.1.4 MECANISMOS DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION

VI.1.5 CREACION Y CONSOLIDACION DE SINERGIAS INTERINSTITUCIONALES E INTERSECTORIALES QUE IMPULSEN LA AGENDA Y LA POLITICA PUBLICA EN LA MATERIA

VI.2 VERTIENTE B: Acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a la población en general conforme a las características sociodemográficas y necesidades de los diferentes grupos a atender.- Señale las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados[6]:

Meta B.1		
Justificación (extensión máxima de media cuartilla, letra Arial 11 pts.)		
Indique si esta meta da continuidad a metas realizadas en ejercicios fiscales anteriores y por qué (extensión máxima de media cuartilla, letra Arial 11 pts.)	**Sí**	**No**
Señale los alcances de esta meta (resultados esperados)		
Explique la metodología a utilizar para el cumplimiento de esta meta		
Indique los nombres de los municipios en donde se incidirá		

[6] Cada una de las metas deberá registrarse por separado, utilizando para ello los apartados establecidos cuantas veces sean necesarias.

Enumere los materiales probatorios que generará la ejecución de esta meta[7]

Señale los vínculos interinstitucionales que se establecerán para la consecución de esta meta		
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	**Instrumento/Mecanismo de coordinación**	**Colaboración/Aportación-Contribución[8]**

Describa las actividades a realizar para la consecución de esta meta, así como el plazo tentativo para ello:												
Actividades[9]	**Ene.**	**Feb.**	**Mar.**	**Abr.**	**May.**	**Jun.**	**Jul.**	**Ago.**	**Sep.**	**Oct.**	**Nov.**	**Dic.**

[7] Para las metas relacionadas con diplomados, talleres, cursos, etc., se deberá anexar la carta descriptiva correspondiente. Dicha carta deberá contener: tema, objetivos, programa de trabajo, tiempo (número de horas a impartir), herramientas metodológicas incluyendo evaluación, entre otras. Se recomienda revisar el documento *Criterios generales para documentar la ejecución de las acciones de los Proyectos del PAIMEF 2012*.

[8] Señale el tipo de apoyo o colaboración que pueden ser bienes y recursos tangibles o intangibles.

[9] Insertar cuantas filas sean necesarias para describir la totalidad de las acciones a implementar.

Indique el tipo y número de personas beneficiadas directamente con la ejecución de esta meta

Señale el tipo y la ubicación de la población que se beneficiará con esta meta

Tipo de población (Señale con una X)				
Rural		Urbana		
Indígena	No indígena	Indígena	No indígena	Ubicación (Conforme a los criterios de CONEVAL)[10]
				Municipios de muy alto rezago social
				Municipios de alto rezago social
				Municipios de rezago social medio
				Municipios de bajo rezago social
				Municipios de muy bajo rezago social

Total de beneficiarias/os		
Mujeres	Hombres	Total

Describa brevemente las características generales (perfil) de la población beneficiaria

Desglose los conceptos, la cantidad y los importes correspondientes para cada uno de los requerimientos financieros necesarios

Recursos Materiales				Recursos Humanos (honorarios)[11]			
Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total
Total recursos materiales meta B.1:			$0.0	Total recursos humanos meta B.1:			$0.0

[10] Consultar el documento del CONEVAL en http://medusa.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/cifras/indicederezago.es.do
[11] Se deberá anexar al Proyecto la plantilla de personal requerido en donde se señalen las funciones y actividades correspondientes.

VI.3 VERTIENTE C: Atención especializada a las mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos en situación de violencia, desde la perspectiva de género y en el marco de los derechos humanos, el desarrollo social y la multiculturalidad.- Señale las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados[12]:

Meta C.1.:[13]
Lugar de incidencia (localidad/municipio/delegación)

Señale con una X y anote los datos correspondientes conforme a las siguientes opciones					
Clasificación del servicio especializado de atención					
Nueva creación	☐	En ambos casos, favor de llenar la ficha técnica del servicio, Anexo 4 Bis			
Fortalecimiento	☐				
Modalidad y tipo del servicio especializado de atención				**Adscripción**	**Anote el nombre/Razón social**
Servicios de atención externa (Sae)		**Servicios de alojamiento, protección y atención (Sapa)**			
Centro de atención externa	☐	Refugio	☐	IMEF ☐	
Unidad móvil o itinerante	☐	Albergue	☐	Organización de la Sociedad Civil ☐	
Módulo de orientación	☐	Casa de tránsito	☐	Gobierno Estatal ☐	
Ventanilla de información	☐	Casa de emergencia	☐	Gobierno Municipal ☐	
Línea telefónica	☐			Otra (especifique): _____ ☐	

[12] Cada una de las metas deberá registrarse por separado, utilizando para ello los apartados establecidos cuantas veces sean necesarias, conforme al número de metas.
[13] Se deberá llenar este apartado por cada servicio especializado de atención que se apoyará.

	Denominación de las Redes de adscripción	
	Nombre de la Red	
	Siglas	
	Contacto (página Web, correo electrónico, teléfono, etc.)	
	Sede de la Red (País y ciudad)	
	Integrante desde	

Tipo de apoyo requerido		**Descripción**
Acondicionamiento		
Equipamiento		
Pago de servicios profesionales		
Contención emocional		
Capacitación		
Apoyo a la operación		
Otro (especifique): _____		

Anote el número de servicios que se proyecta otorgar con el apoyo solicitado (se deberán calcular en fución de la capacidad instalada)		Describa brevemente los servicios
Psicológicos		
Jurídicos		
Trabajo Social		
Derivación médica		
Gestión de servicios para el bienestar social		
Otros (especifique): _____		
TOTAL		

Justificación (extensión máxima de media cuartilla, letra Arial 11 pts.)
Señale los alcances de esta meta (resultados esperados)
Indique si se cuenta con un modelo de atención sistematizado y describa brevemente

Explique la metodología a utilizar para el cumplimiento de esta meta

Enumere los materiales probatorios que generará la ejecución de esta meta

Señale los vínculos interinstitucionales que se establecerán para la consecución de esta meta

Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	Instrumento/Mecanismo de coordinación	Colaboración/Aportación-Contribución[14]

Describa las actividades a realizar para la consecución de esta meta así como el plazo tentativo para ello

Actividades[15]	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.

Desglose los conceptos, la cantidad y los importes correspondientes para cada uno de los requerimientos financieros necesarios para el logro de esta meta

Recursos Materiales				Recursos Humanos (honorarios)[16]			
Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total
Total recursos materiales meta C.1			$0.0	Total recursos humanos meta C.1			$0.0

[14] En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.
[15] Insertar cuantas filas sean necesarias para describir la totalidad de las acciones a implementar.
[16] Se deberá anexar al Proyecto la plantilla de personal requerido en donde se señalen las funciones y actividades correspondientes.

VI.4 GASTOS TRANSVERSALES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

Gastos vinculados a la ejecución integral del Proyecto (coordinación, seguimiento y monitoreo)							
Recursos Materiales				**Recursos Humanos (honorarios)**			
Concepto	Cantidad	**Precio Unitario**	**Total**	**Concepto**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Total**
Total gastos transversales (recursos materiales)			$0.0	Total gastos transversales (recursos humanos)			$0.0

Enumere los materiales probatorios para gastos transversales	
Recursos Materiales	**Recursos Humanos (honorarios)**

VII. DATOS DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

VII.1 ACCIONES DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION DEL PROYECTO

	Responsable	Periodicidad	Metodología
Vertiente A			
Vertiente B			
Vertiente C			

VII.2 APORTACIONES DEL GOBIERNO ESTATAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

Meta	**Porcentaje**[17]	**Aportación económica Monto en pesos**	**Aportación en especie Descripción**
A1			
B1			
C1			
Total		$0.00	

[17] Porcentaje que representa la aportación estatal respecto al total requerido para la consecución de cada una de las metas.

VII.3 PERSONAL ADSCRITO A LA IMEF QUE PARTICIPARA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO

Nombre	Indique el estatus (**X**)		Cargo	Funciones	Horas semanales que dedicará al Proyecto
	Honorarios	Estructura			

VII.4 BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL PAIMEF, EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, QUE SERAN UTILIZADOS PARA LA EJECUCION DEL PRESENTE PROYECTO[18]

Descripción	Año de adquisición	Aplicación/Utilidad

[18] Anexar, en formato excel, el inventario de los bienes adquiridos desde 2006 a la fecha.

VIII. CONTRALORIA SOCIAL, BLINDAJE ELECTORAL, TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

VIII.1 CONTRALORIA SOCIAL

Conforme a lo previsto en el Esquema de Contraloría Social del PAIMEF (Anexo 9), indique las acciones de contraloría social que prevé el Proyecto

Vertiente	Meta	Metodología

*** Adicionalmente, se deberá entregar el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social en el formato que enseguida se muestra**

VIII.2 BLINDAJE ELECTORAL, TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

Indique las estrategias, las acciones y los mecanismos de transparencia que se tienen considerados durante la ejecución del Proyecto
Señale las acciones de rendición de cuentas que se prevén en la ejecución del Proyecto
Describa las acciones de blindaje electoral que se proponen en la operación del PAIMEF para el presente ejercicio fiscal

Nombre y Firma del(a) administrador(a) de los recursos financieros del Proyecto

Nombre y Firma del(a) responsable de la ejecución del Proyecto

Nombre y Firma de la titular de la IMEF

ANEXO 4 BIS

FICHA TECNICA DEL SERVICIO

Nombre completo del servicio e instancia que lo proporciona (siglas o acrónimo)	
Año de inicio de operaciones	
Años que ha sido apoyado con recursos del PAIMEF (Señalar en qué modalidad y los montos de apoyo)	
Objeto social	
CLUNI	
Domicilio (no aplica en servicios de alojamiento, protección y atención)	
Horarios de atención	
Perfil de personal (voluntariado o servicios remunerados)	
Instalaciones que ocupa (propias, comodato, alquiladas, otro)	
Señale la capacidad instalada con la que cuenta	
Señale la estructura organizacional de la instancia /organización (organigrama)	
Describa si sus servicios se enmarcan en un plan o programa de trabajo a mediano plazo	
Modelo de atención, describa brevemente	
Relación de instituciones u organizaciones de referencia	
Qué otras aportaciones recibe para brindar los servicios	
Area de influencia	
Principales logros	

ANEXO 5

INSTRUMENTO JURIDICO

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2012 (PAIMEF), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (INDESOL), _____ , Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE _____, A TRAVES DE _____, REPRESENTADO POR SU_____, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "SEDESOL" E “IMEF” RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece en su *Eje 3. Igualdad de Oportunidades*, que la finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de las/os mexicanas/os a través de la Igualdad de oportunidades. Por ello, se propone una política social integral que articule los programas y acciones de gobierno desde sus diferentes ámbitos de acción y promueva la coordinación y la participación de los otros órdenes de gobierno y de la sociedad. Asimismo, la política social de esta Administración tendrá como principio rector, entre otros, priorizar acciones encaminadas a elevar las capacidades de las personas que permitan resolver el problema de la pobreza en el corto mediano y largo plazos.

2. La Ley General de Desarrollo Social establece que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja, y que uno de los objetivos de la política Nacional de Desarrollo Social es propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social.

3. En el Anexo ___ del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el _____, se establece que el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres (PAIMEF), estará a cargo de la SEDESOL dentro del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social.

4. El artículo _____ del mismo Presupuesto de Egresos de la Federación dispone que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la SEDESOL, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

5. El gobierno mexicano ha suscrito diversos acuerdos internacionales y emitido distintos ordenamientos, con la finalidad de llegar a ser una sociedad más igualitaria, en la que las relaciones entre mujeres y hombres se basen en la equidad y la libertad, así como de avanzar en el camino de la justicia para las mujeres en situación de violencia. Entre estos convenios y leyes se encuentran: la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés); el Protocolo facultativo de la CEDAW; la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing; la Convención interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará); los Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidas por la Organización de las Naciones Unidas ONU, así como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Desarrollo Social.

6. El _____ se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2012 (PAIMEF), con el fin de establecer las bases de coordinación y cooperación entre el Gobierno Federal y las entidades federativas, en materia de violencia contra las mujeres.

DECLARACIONES

I. La SEDESOL declara que:

A. Es una dependencia del Ejecutivo Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

B. De conformidad con el artículo 32 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones las de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza.

C. _____, en su carácter de Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, cuenta con las facultades jurídicas para la suscripción de este Convenio, con base en los artículos 36 fracción VII y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

D. Conforme a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2012, el Instituto Nacional de Desarrollo Social es el responsable de la coordinación y operación del mismo a nivel nacional.

E. Para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez No. 40, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, en México, Distrito Federal.

II. La IMEF declara que:

A. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo dispuesto en los artículos << NUMERO DE LOS ARTICULOS DEL FUNDAMENTO LEGAL QUE CREA A LA INSTANCIA DE MUJERES>> de <<la ley/decreto>> <<NOMBRE DE LA LEY/DECRETO>>.

B. De conformidad con el artículo <<NUMERO>> de la Ley <<NOMBRE DE LA LEY>>, tiene entre sus atribuciones las de <<ATRIBUCIONES CONFORME A CADA ORDENAMIENTO ESTATAL>>.

C. El C. <<NOMBRE DEL REPRESENTANTE ESTATAL>>, en su carácter de <<CARGO QUE DESEMPEÑA EL REPRESENTANTE>>, cuenta con las facultades necesarias para la suscripción de este instrumento, como lo acredita en los términos del artículo << NUMERO DE LOS ARTICULOS DEL FUNDAMENTO LEGAL QUE LE OTORGA ATRIBUCIONES PARA ESTE TIPO DE CONVENIO >> de la Ley <<NOMBRE DE LA LEY>>.

D. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en <<DOMICILIO>>.

III. LAS PARTES declaran:

Que están de acuerdo en celebrar el presente convenio, para desarrollar acciones que prevengan y atiendan la violencia contra las mujeres.

Que la instrumentación y desarrollo de los compromisos establecidos en este Convenio, tienen como base los objetivos generales y específicos establecidos en las Reglas de Operación del PAIMEF 2012, a efecto de fortalecer la acción del Estado en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres y de su integración social.

Que el presente Convenio establece la coordinación entre las Administraciones Públicas Federal y Estatal para la ejecución del Programa, así como para el ejercicio de recursos de carácter federal que se convengan para su operación en la entidad federativa.

Expuesto lo anterior y con fundamento en los artículos 4, 26, 105 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 25, 54, 74, 75, 77, 79 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 176, 179 y demás relativos de su Reglamento; 1, 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; <<insertar artículos>>, así como Anexo <<insertar número de anexo>>, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; 2, 36, 37, 40, 41 y Quinto Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el <<__>> de <<_____>> de <<__>>; y << agregar los correspondientes de los ordenamientos legales de carácter local aplicables>>, las partes manifiestan su conformidad para celebrar el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es establecer las bases de coordinación para la ejecución del PROYECTO presentado por la IMEF, denominado: _____, con recursos del Programa. El objetivo del PROYECTO es: _____.

SEGUNDA.- Para la realización del objeto del presente Convenio, la SEDESOL, por conducto del INDESOL, aportará la cantidad de <<CANTIDAD EN NUMERO Y LETRA 00/100 M.N.>>, provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, correspondientes al Capítulo 4000 “Subsidios y Transferencias”, partida 4101 “Subsidios a la Producción”. Estos recursos estarán sujetos a la firma de este instrumento, a la suficiencia presupuestal y a las autorizaciones administrativas y jurídicas que correspondan al Programa.

Los recursos a los que se refiere el párrafo anterior serán entregados en _____ministración(es). Si aplica, la primera será por la cantidad de _____, misma que se entregará a los 30 días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico.

EN SU CASO:

La segunda ministración será por la cantidad de _____; se entregará posterior a la presentación y revisión del Informe Parcial, de acuerdo con la suficiencia presupuestal.

La IMEF deberá abrir una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del Programa e informará al INDESOL los datos de dicha cuenta.

Los comprobantes de los depósitos del INDESOL a la IMEF serán los documentos que comprueben la entrega de recursos.

La IMEF podrá empezar a ejercer los recursos asignados, a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

TERCERA.- Los recursos que aporte la SEDESOL para la ejecución de este Convenio estarán sujetos, a lo que establecen las Reglas de Operación del PAIMEF 2012 y demás normatividad federal aplicable.

CUARTA.- El ejercicio de los recursos a que se refiere la cláusula SEGUNDA, así como la realización del objeto del presente Convenio, quedarán bajo la responsabilidad de la IMEF de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico que forma parte integral del mismo.

El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula SEGUNDA del presente Convenio corresponderá la SEDESOL por medio del Indesol, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP), y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones que en coordinación con la SFP realice la Contraloría del Estado.

QUINTA.- La IMEF se compromete a:

A) Llevar a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, sujetándose a las Reglas de Operación del PAIMEF 2012.

B) Observar que se cumplan los principios de eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia en el ejercicio de los recursos federales otorgados.

C) Ejercer en un plazo no mayor al de la vigencia de este Convenio los recursos federales a que se refiere la cláusula SEGUNDA.

D) Utilizar una cuenta bancaria únicamente para los recursos del Programa, cuyo manejo sea atribución exclusiva de la IMEF.

E) Ejercer los recursos, en el marco de la normatividad federal aplicable, de acuerdo con los montos establecidos en el Proyecto Ajustado y Anexo Técnico, observando las siguientes condiciones:

E1. Considerando que los importes detallados por concepto en el Proyecto ajustado parten de una planeación presupuestal, podrán tener variaciones de acuerdo con los siguientes rangos:

Desde	hasta	%	variación
$0.00	$10,000.00	5%	500.00
$10,001.00	$25,000.00	4%	1,000.00
$25,001.00	$50,000.00	3%	1,500.00
$50,001.00	$100,000.00	2%	2,000.00
$100,001.00	$500,000.00	1%	5,000.00
$500,001.00	en adelante		

E2. Sobre cualquier cambio no considerado en el punto anterior, será necesario solicitar la autorización del INDESOL por escrito, antes de ejercerlo.

E3. En caso de que la IMEF cuente con recursos remanentes, podrá reorientarlos mediante una solicitud escrita de manera anticipada a su aplicación.

F) Ejercer los recursos federales por sí mismas conforme a la normatividad aplicable, desde las siguientes consideraciones:

F1. Asegurarse que el personal tenga el perfil y la experiencia para las funciones correspondientes y realice exclusivamente las actividades para las cuales fue contratado.

F2. Hacer que se cumplan las bases y términos desde los que se realice cualquier contratación.

F3. Garantizar que las acciones que se desarrollen cuenten con perspectiva de género y se enmarquen en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

F4. Dar seguimiento a las acciones, productos derivados de las mismas y a los recursos materiales y humanos considerados en el Proyecto ajustado.

F5. En caso de que la IMEF incorpore a los proyectos el apoyo a OSC u otras instancias de los tres órdenes de gobierno deberá formalizar dicho apoyo mediante la suscripción de un instrumento jurídico, y en ningún caso podrá otorgar los recursos financieros de manera directa.

F6. Dar seguimiento puntual a las metas que contemplen otorgar apoyos a las OSC o a otras instancias gubernamentales.

G) Comprobar el ejercicio de los recursos según lo establecido en este Convenio y la normatividad aplicable. La comprobación de los gastos deberá mantenerse a disposición de las instancias correspondientes, por un periodo mínimo de cinco años.

H) Insertar los logotipos del INDESOL y de la SEDESOL, en calidad de colaboradores en la difusión, folletos, revistas y demás documentos financiados con recursos del PAIMEF que emita durante el desarrollo del proyecto, señalado en la cláusula PRIMERA del presente Convenio, proporcionando a la SEDESOL al menos 10 ejemplares de ellos.

I) Las partes deberán darse aviso cuando se pretenda difundir alguno(s) de los productos en otro tipo de publicaciones o trabajos.

J) En cualquier publicación elaborada con recursos del PAIMEF deberá agregarse la siguiente leyenda: “Este material se realizó con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social. Empero, la “SEDESOL” no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los autores del presente trabajo”.

K) Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

L) Presentar un informe parcial de avance sobre la ejecución del proyecto, mediante el formato que viene integrado como anexo 6 en las Reglas de operación vigentes y que la SEDESOL pondrá a su disposición en la página electrónica del Indesol: www.indesol.gob.mx.

M) Presentar un informe final al concluir la ejecución de las metas autorizadas en el presente instrumento, mismo que deberá de presentarse dentro de un plazo no mayor a los siguientes 15 días hábiles posteriores al término del presente ejercicio fiscal en curso, y de conformidad con el formato anexo con el número 7 a las Reglas de Operación PAIMEF (Informe final).

N) Ampliar o completar los informes parcial y final cuando el INDESOL así lo considere pertinente.

O) Permitir al Indesol realizar las acciones que considere necesarias en función del cumplimiento del objetivo de su proyecto.

P) Depositar conforme al procedimiento que determine la SHCP los recursos que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, dentro de los primeros cinco días hábiles del siguiente ejercicio fiscal.

Q) Reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los productos financieros que genere la cuenta bancaria en que se depositen los recursos federales.

R) Proporcionar la información requerida para la realización de la evaluación interna y externa del PAIMEF.

S) Realizar los reíntegros correspondientes, en caso de algún incumplimiento determinado por el Indesol.

SEXTA.- Concluida la vigencia del presente instrumento y contra la verificación en el informe final del cumplimiento de las acciones comprometidas en el presente instrumento jurídico, el Indesol formulará la correspondiente Acta de Terminación de dichas acciones. El Acta sólo da por concluidas las acciones del proyecto, por lo que la IMEF no queda liberada de las responsabilidades que pudieran ser determinadas por las instancias de control y vigilancia sobre el ejercicio y comprobación de los recursos.

SEPTIMA.- La SEDESOL y la IMEF se comprometen a proporcionarse oportunamente toda la información relativa a la ejecución del presente Convenio y a establecer los mecanismos que se requieran para la instrumentación y ejecución del PAIMEF.

OCTAVA.- Para el caso de que se suscitase alguna duda o controversia respecto a la interpretación del presente Convenio, las partes acuerdan expresamente desde ahora, someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

NOVENA.- El presente Convenio de coordinación se podrá revisar, modificar o adicionar con la conformidad de las partes. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción.

DECIMA.- En caso fortuito o de fuerza mayor que motive el incumplimiento de este Convenio, se dará por terminado anticipadamente; por lo que de ser el caso se debe establecer la obligación de la IMEF para el reintegro de los recursos federales que obren en su poder y que hasta ese momento no se hayan ejercido.

DECIMA PRIMERA.- En caso de que la SEDESOL o algún órgano de fiscalización detecten desvíos o incumplimiento en el ejercicio de los recursos o de las Reglas de operación del Programa, suspenderá los apoyos y, de proceder, solicitará el reintegro de los recursos otorgados.

DECIMA SEGUNDA.- La IMEF, en coordinación con el Indesol, promoverá acciones de contraloría social por parte de las/los beneficiarias/os y miembros de la comunidad, con el fin de verificar la adecuada ejecución y aplicación de los recursos públicos asignados, así como el cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio.

Las acciones a que se refiere el párrafo anterior se ajustarán al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008; al Esquema de Contraloría Social publicado en el anexo 9 de las Reglas de Operación y a la Guía operativa que emita el Indesol, en su calidad de Instancia normativa del Programa y demás normatividad aplicable.

DECIMA TERCERA.- Este Convenio de coordinación surte sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil doce.

Leído que fue el presente Convenio por las partes que en él intervienen, y una vez enteradas de su contenido y alcance legal, manifiestan su conformidad con los términos del mismo, y lo firman en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, Distrito Federal a los _____ días del mes de _____ de dos mil doce.

Por la Sedesol	**Por la IMEF**
Titular del Indesol	**Representante de la IMEF**

ANEXO TECNICO 2012

Nombre de la IMEF	
Folio del proyecto	
Nombre del proyecto	

Objetivo del proyecto

Metas, conceptos de gasto y presupuesto autorizado

Vertiente A

Meta A1	**Materiales probatorios**
Conceptos. Recursos materiales	**Conceptos. Recursos humanos**

Meta A2	**Materiales probatorios**
Conceptos. Recursos materiales	**Conceptos. Recursos humanos**

Subtotal de recursos materiales Vertiente A	**Subtotal de recursos humanos Vertiente A**

Vertiente B

Meta B1	Materiales probatorios
Conceptos. Recursos materiales	**Conceptos. Recursos humanos**

Meta B2	Materiales probatorios
Conceptos. Recursos materiales	**Conceptos. Recursos humanos**

Subtotal de recursos materiales Vertiente B	Subtotal de recursos humanos Vertiente B

Vertiente C

Meta C1	Materiales probatorios
Conceptos. Recursos materiales	**Conceptos. Recursos humanos**

Meta C2	Materiales probatorios
Conceptos. Recursos materiales	**Conceptos. Recursos humanos**

Subtotal de recursos materiales Vertiente C	Subtotal de recursos humanos Vertiente C

Gastos transversales

Gastos transversales	Materiales probatorios
Conceptos. Recursos materiales	**Conceptos. Recursos humanos**

Subtotal de recursos materiales G. transversales	Subtotal de recursos humanos G. transversales

Resumen financiero del proyecto				
Vertiente	**Recursos materiales**	**Recursos humanos**	**Total**	**Porcentaje**
A				
B				
C				
G. transversales				

Por la Sedesol **Por la IMEF**

Titular del Indesol **Representante de la IMEF**

ANEXO 6

FORMATO PARA LA PRESENTACION DEL INFORME PARCIAL DE LA EJECUCION DE PROYECTOS DEL PAIMEF

I.- IDENTIFICACION

Nombre de la IMEF		
Nombre del Proyecto		
Entidad	**Folio del proyecto**	**Periodo que se informa**
		Del al de 2012

II.- REPORTE FINANCIERO

II.1.- INFORMACION DE ASIGNACION DE RECURSOS

Total de recursos autorizados por el PAIMEF	$0.0
Recursos del PAIMEF recibidos en la primera Ministración[19]	$0.0
Fecha de entrega de la primera Ministración	DD/MM/AAAA

II.2.- RESUMEN FINANCIERO (DEBE LLENARSE CON LOS MONTOS AUTORIZADOS Y EJECUTADOS EN CADA VERTIENTE)

VERTIENTE	RECURSOS MATERIALES			
	AUTORIZADOS	EJERCIDOS	COMPROMETIDOS[20]	% DE AVANCE EN SU APLICACION
a)				
b)				
c)				
Total	$0.0.	$0.0.	$0.0	0%

[19] En caso de ampliación de recursos, se deberán asentar los datos correspondientes a las ministraciones de recursos otorgados.

[20] Señalar sólo aquellos recursos que se hayan comprometido al momento del informe (a través de contratos o convenios) y cuya documentación soporte se entregue junto con el presente formato para efectos de acreditación.

VERTIENTE	RECURSOS HUMANOS			
	AUTORIZADOS	EJERCIDOS	COMPROMETIDOS[21]	% DE AVANCE EN SU APLICACION
a)				
b)				
c)				
Total	$0.0.	$0.0.	$0.0	0%

	GASTOS TRANSVERSALES			
	AUTORIZADOS	EJERCIDOS	COMPROMETIDOS[22]	% DE AVANCE EN SU APLICACION
Recursos materiales	$0.0.	$0.0.	$0.0	0%
Recursos humanos	$0.0.	$0.0.	$0.0	0%
TOTAL	$0.0.	$0.0.	$0.0	0%

TOTAL	TOTAL DE RECURSOS PAIMEF			
	AUTORIZADOS	EJERCIDOS	COMPROMETIDOS	% DE AVANCE EN SU APLICACION
	$0.0	$0.0	$0.0	**0%**

[21] Señalar sólo aquellos recursos que se hayan comprometido al momento del informe (a través de contratos o convenios) y cuya documentación soporte se entregue junto con el presente formato para efectos de acreditación.
[22] Señalar sólo aquellos recursos que se hayan comprometido al momento del informe (a través de contratos o convenios) y cuya documentación soporte se entregue junto con el presente formato para efectos de acreditación.

III.- REPORTE DE AVANCE DE METAS

III.1 VERTIENTE A: Acciones tendientes a la institucionalización de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Metas de la Vertiente A.- Señale el avance de las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

III.1.1 PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Meta A.1.1	**Porcentaje de avance de la meta**

Resultados obtenidos en esta meta a la fecha de corte

Materiales probatorios generados a la fecha de corte

Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta meta

Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	**Instrumento/Mecanismo de coordinación**	**Colaboración/Aportación-Contribución[23]**

Describa las actividades realizadas al corte así como una breve descripción del avance obtenido

Actividades[24]	**% de avance**	**Descripción del Avance**	**Ene.**	**Feb.**	**Mar.**	**Abr.**	**May.**	**Jun.**	**Jul.**	**Ago.**	**Sep.**	**Oct.**	**Nov.**	**Dic.**

[23] En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.
[24] Insertar cuantas filas sean necesarias para describir la totalidad de las acciones a implementar.

Señale el número de personas beneficiadas con esta meta de acuerdo con las siguientes categorías																			
Sector	**Adscripción**	Mujeres									Hombres								
		15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 o +	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 o +
Poder Ejecutivo	**Funcionariado público federal**																		
	Funcionariado público estatal																		
	Funcionariado público municipal																		
Poder Legislativo	**Funcionariado público federal**																		
	Funcionariado público estatal																		
	Funcionariado público municipal																		
Poder Judicial	**Funcionariado público federal**																		
	Funcionariado público estatal																		
	Funcionariado público municipal																		
Otros sectores	**Integrantes del Sector académico**																		
	Integrantes de OSC																		
	Otros (especifique): _____																		
	Total																		
Total de mujeres																			
Total de hombres																			

Indique el avance financiero específico de esta meta conforme a los siguientes apartados				
Recursos Materiales				
Concepto	**No. de factura o recibo fiscal**	**Fecha de emisión**	**Monto de factura o recibo**	**Observaciones**
Total recursos materiales Meta A.1.1			$0.0	
Recursos Humanos				
Concepto	**No. de factura o recibo fiscal**	**Fecha de emisión**	**Monto de factura o recibo**	**Observaciones**
Total recursos humanos Meta A.1.1			$0.0	

III.1.2 PROCESOS DE FORMACION, ACTUALIZACION Y PROFESIONALIZACION PARA LOS SIGUIENTES ACTORES SOCIALES Y PUBLICOS

III.1.3 GESTION DEL CONOCIMIENTO

III.1.4 MECANISMOS DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION

III.1.5 CREACION Y CONSOLIDACION DE SINERGIAS INTERINSTITUCIONALES E INTERSECTORIALES QUE IMPULSEN LA AGENDA Y LA POLITICA PUBLICA EN LA MATERIA

III.2.- VERTIENTE B: Acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a la población en general conforme a las características sociodemográficas y necesidades de los diferentes grupos a atender.

Metas de la Vertiente B.- Señale el avance de las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

Meta B.1.			**Porcentaje de avance de la meta**
Resultados obtenidos en esta meta a la fecha de corte			
Materiales probatorios generados a la fecha de corte			
Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta meta			
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	**Instrumento/Mecanismo de coordinación**	**Colaboración/Aportación-Contribución[25]**	

[25] En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Describa las actividades realizadas al corte así como una breve descripción del avance obtenido														
Actividades[26]	**% de avance**	**Descripción del Avance**	**Ene.**	**Feb.**	**Mar.**	**Abr.**	**May.**	**Jun.**	**Jul.**	**Ago.**	**Sep.**	**Oct.**	**Nov.**	**Dic.**

Señale el número de personas beneficiadas con esta meta de acuerdo con las siguientes categorías																					
Ubicación y tipo de población		Mujeres										Hombres									
Ubicación	**Rangos etáreos**	0-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 o +	0-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 o +
Municipios de muy alto rezago social	**Indígena**																				
	No indígena																				
Municipios de alto rezago social	**Indígena**																				
	No indígena																				
Municipios de rezago social medio	**Indígena**																				
	No indígena																				
Municipios de bajo rezago social	**Indígena**																				
	No indígena																				
Municipios de muy bajo rezago social	**Indígena**																				
	No indígena																				
	Total																				
Total de hombres																					
Total de mujeres																					

[26] Insertar cuantas filas sean necesarias para describir la totalidad de las acciones a implementar.

Indique el avance financiero específico de esta meta conforme a los siguientes apartados				
Recursos Materiales				
Concepto	**No. de factura o recibo fiscal**	**Fecha de emisión**	**Monto de factura o recibo**	**Observaciones**
Total recursos materiales Meta B.1			$0.0	
Recursos Humanos				
Concepto	**No. de factura o recibo fiscal**	**Fecha de emisión**	**Monto de factura o recibo**	**Observaciones**
Total recursos humanos Meta B.1			$0.0	

III.3 VERTIENTE C: Atención especializada a las mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos en situación de violencia, desde la perspectiva de género y en el marco de los derechos humanos, el desarrollo social y la multiculturalidad.

Metas de la Vertiente C.- Señale el avance de las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

Meta C.1	**Porcentaje de avance de la meta**
Resultados obtenidos en esta meta a la fecha de corte	
Materiales probatorios generados a la fecha de corte	

Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta meta		
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	**Instrumento/Mecanismo de coordinación**	**Colaboración/Aportación-Contribución[27]**

[27] En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Describa las actividades realizadas al corte así como una breve descripción del avance obtenido														
Actividades[28]	**% de avance**	**Descripción del Avance**	**Ene.**	**Feb.**	**Mar.**	**Abr.**	**May.**	**Jun.**	**Jul.**	**Ago.**	**Sep.**	**Oct.**	**Nov.**	**Dic.**

Señale el número de personas beneficiadas con esta meta de acuerdo con las siguientes categorías													
Clasificación		Mujeres										Hombres	
Ubicación	**Rangos etáreos**	0-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 o +	0-14	15-19
Municipios de muy alto rezago social	**Indígena**												
	No indígena												
Municipios de alto rezago social	**Indígena**												
	No indígena												
Municipios de rezago social medio	**Indígena**												
	No indígena												
Municipios de bajo rezago social	**Indígena**												
	No indígena												
Municipios de muy bajo rezago social	**Indígena**												
	No indígena												
	Total												
Total de hombres													
Total de mujeres													

[28] Insertar cuantas filas sean necesarias para describir la totalidad de las acciones a implementar.

Indique el avance financiero específico de esta meta conforme a los siguientes apartados				
Recursos Materiales				
Concepto	**No. de factura o recibo fiscal**	**Fecha de emisión**	**Monto de factura o recibo**	**Observaciones**
		Total recursos materiales Meta C.1	$0.0	
Recursos Humanos				
Concepto	**No. de factura o recibo fiscal**	**Fecha de emisión**	**Monto de factura o recibo**	**Observaciones**
		Total recursos humanos Meta C.1	$0.0	

Servicios de orientación y atención	Número de servicios programados	Número de servicios brindados al corte	% de avance
Psicológicos			
Jurídicos			
Trabajo Social			
Derivación médica			
Gestión de servicios para el bienestar social			
Otros			
Total			

Nombre / Firma del(a) administrador(a) de los recursos financieros del Proyecto

Nombre / Firma del(a) responsable de la ejecución del Proyecto

Nombre y Firma de la Titular de la IMEF

LAS PERSONAS FIRMANTES DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODA LA INFORMACION ASENTADA EN ESTE DOCUMENTO ES CIERTA Y QUE LA IMEF CUENTA EN SUS ARCHIVOS CON: 1) LA DOCUMENTACION FISCAL ORIGINAL QUE ACREDITA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS OTORGADOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD QUE APLICA PARA LOS RECURSOS DEL PAIMEF Y AL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL ANEXO TECNICO DEL INSTRUMENTO JURIDICO SUSCRITO CON LA SEDESOL, A TRAVES DEL INDESOL; y 2) LOS MATERIALES PROBATORIOS SUSTENTO DE LOS AVANCES REPORTADOS.

ANEXO 7

FORMATO PARA LA PRESENTACION DE INFORMES FINALES DE LOS PROYECTOS DEL PAIMEF

I.- Identificación

Nombre de la IMEF		
Nombre del Proyecto		
Entidad	**Folio del proyecto**	**Periodo que se informa**
		Del al de 2012

II.- REPORTE FINANCIERO

II.1.- INFORMACION DE ASIGNACION DE RECURSOS

Total de recursos autorizados por el PAIMEF	$
Recursos del PAIMEF recibidos en la primera Ministración[29]	$
Fecha de entrega de la primera Ministración	DD/MM/AAAA
Monto total otorgado en la segunda Ministración	$
Fecha de entrega de la segunda ministración	DD/MM/AAAA

II.2.- RESUMEN FINANCIERO (Debe llenarse con los montos autorizados y ejecutados en cada vertiente)

VERTIENTE	**RECURSOS MATERIALES**		
	AUTORIZADOS	**EJERCIDOS**	**NO EJERCIDOS**
a)			
b)			
c)			
Total	**$0.0**	**$0.0**	**$0.0**
VERTIENTE	**RECURSOS HUMANOS**		

[29] Se asentarán las referencias de las ministraciones otorgadas cuantas veces sean necesarias conforme a los recursos autorizados a lo largo del ejercicio fiscal.

	AUTORIZADOS	EJERCIDOS	NO EJERCIDOS
a)			
b)			
c)			
Total	$0.0	$0.0	$0.0

	GASTOS TRANSVERSALES DEL PROYECTO		
	AUTORIZADOS	EJERCIDOS	NO EJERCIDOS
Recursos Materiales	$0.0	$0.0	$0.0
Recursos Humanos	$0.0	$0.0	$0.0
TOTAL	$0.0	$0.0	$0.0

	TOTAL DE RECURSOS DEL PAIMEF		
TOTAL	AUTORIZADOS	EJERCIDOS	NO EJERCIDOS
	$0.0	**$0.0**	**$0.0**

III.- REPORTE CUALITATIVO

III.1 LOGROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMEF

Explique los resultados obtenidos en el proyecto respecto a la planeación/programación institucional de la IMEF en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres

Señale y explique brevemente cuáles de los siguientes aspectos de la IMEF fueron fortalecidos con el apoyo recibido (extensión máxima de media cuartilla en cada uno, letra Arial 11 pts.)	Sí	No
El desarrollo o sistematización de modelos de atención especializada a mujeres en situación de violencia		
La vinculación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres		
La implementación de acciones tendientes a la integración al Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres		
La ampliación de la cobertura de los servicios de atención directa especializada a mujeres en situación de violencia		
La articulación con organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y centros de investigación para el diseño, implementación, seguimiento y/o evaluación de las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres		

El diseño, implementación, desarrollo o consolidación de instrumentos y mecanismos de medición y seguimiento de las usuarias de los servicios especializados en la materia		
La planeación estratégica, el diseño de un plan trianual o el programa estatal en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres		
La profesionalización en la materia del funcionariado público adscrito a la IMEF		
La mejora de la gestión operativa de los servicios especializados de prevención y atención de la violencia contra las mujeres		
El diseño, desarrollo, la mejora y/o la implementación de manuales de procedimientos de los servicios especializados de atención directa a mujeres en situación de violencia		
El posicionamiento ante los diversos sectores y la población en general como referencia en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres		

III.2 REPORTE SOBRE EL LOGRO DE OBJETIVOS

Exponga los resultados obtenidos con relación al objetivo general del proyecto y a los objetivos específicos para cada vertiente en la que se incidió con el proyecto:

III.2.1 OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Objetivo general:	
Comente los resultados que se alcanzaron en este objetivo:	

III.2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO POR VERTIENTE

Objetivo específico de la Vertiente A	
Comente los resultados que se alcanzaron en este objetivo	
Objetivo específico de la Vertiente B	
Comente los resultados que se alcanzaron en este objetivo	
Objetivo específico de la Vertiente C	
Comente los resultados que se alcanzaron en este objetivo	

IV. Reporte sobre el cumplimiento de metas del proyecto

IV.1 VERTIENTE A: Acciones tendientes a la institucionalización de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Metas de la Vertiente A.- Señale el cumplimiento de las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

III.1.1 PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Meta A.1.1	**Porcentaje de cumplimiento de la meta**

Resultados obtenidos

Materiales probatorios generados

Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta meta		
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	**Instrumento/Mecanismo de coordinación**	**Colaboración/Aportación-Contribución**[30]

[30] Señale el tipo de apoyo o colaboración que pueden ser bienes o recursos tangibles o intangibles.

Señale el número de personas beneficiadas con esta meta de acuerdo con las siguientes categorías																			
Sector	**Adscripción**	Mujeres									Hombres								
		15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 o +	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 o +
Poder ejecutivo	**Funcionariado público federal**																		
	Funcionariado público estatal																		
	Funcionariado público municipal																		
Poder legislativo	**Funcionariado público federal**																		
	Funcionariado público estatal																		
	Funcionariado público municipal																		
Poder judicial	**Funcionariado público federal**																		
	Funcionariado público estatal																		
	Funcionariado público municipal																		
Otros sectores	**Integrantes del Sector académico**																		
	Integrantes de OSC																		
	Otros (especifique): _____																		
	Total																		
Total de mujeres																			
Total de hombres																			

Indique los recursos ejercidos				
Recursos Materiales				
Concepto	**No. de factura o recibo fiscal**	**Fecha de emisión**	**Monto de factura o recibo**	**Observaciones**
Total recursos materiales Meta A.1.1			**$0.0**	
Recursos Humanos				
Concepto	**No. de factura o recibo fiscal**	**Fecha de emisión**	**Monto de factura o recibo**	**Observaciones**
Total recursos humanos Meta A.1.1			$0.0	

III.1.2 PROCESOS DE FORMACION, ACTUALIZACION Y PROFESIONALIZACION PARA LOS SIGUIENTES ACTORES SOCIALES Y PUBLICOS

III.1.3 GESTION DEL CONOCIMIENTO

III.1.4 MECANISMOS DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION

III.1.5 CREACION Y CONSOLIDACION DE SINERGIAS INTERINSTITUCIONALES E INTERSECTORIALES QUE IMPULSEN LA AGENDA Y LA POLITICA PUBLICA EN LA MATERIA

IV.2.- VERTIENTE B: Acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a la población en general conforme a las características sociodemográficas y necesidades de los diferentes grupos a atender.

Metas de la Vertiente B.- Señale el cumplimiento de las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

Meta B.1.		**Porcentaje del cumplimiento de la meta**
Resultados obtenidos		
Materiales probatorios generados		
Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta meta		
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	**Instrumento/Mecanismo de coordinación**	**Colaboración/Aportación-Contribución[31]**

[31] En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.

Señale el número de personas beneficiadas con esta meta de acuerdo con las siguientes categorías:																					
Ubicación y tipo de población		Mujeres										Hombres									
Ubicación	**Rangos etáreos**	0-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 o +	0-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 o +
Municipios de muy alto rezago social	**Indígena**																				
	No indígena																				
Municipios de alto rezago social	**Indígena**																				
	No indígena																				
Municipios de rezago social medio	**Indígena**																				
	No indígena																				
Municipios de bajo rezago social	**Indígena**																				
	No indígena																				
Municipios de muy bajo rezago social	**Indígena**																				
	No indígena																				
	Total																				
Total de hombres																					
Total de mujeres																					

Indique los recursos ejercidos conforme a los siguientes apartados				
Recursos Materiales				
Concepto	**No. de factura o recibo fiscal**	**Fecha de emisión**	**Monto de factura o recibo**	**Observaciones**
		Total recursos materiales Meta B.1	$0.0	
Recursos Humanos				
Concepto	**No. de factura o recibo fiscal**	**Fecha de emisión**	**Monto de factura o recibo**	**Observaciones**
		Total recursos humanos Meta B.1	$0.0	

IV.3 Vertiente C: Atención especializada a las mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos en situación de violencia, desde la perspectiva de género y en el marco de los derechos humanos, el desarrollo social y la multiculturalidad.

Metas de la Vertiente C.- Señale el cumplimiento de las metas de esta vertiente de acuerdo con los siguientes apartados:

Meta C.1.			**Porcentaje de cumplimiento de la meta**
Resultados obtenidos			
Materiales probatorios generados			
Señale los vínculos interinstitucionales establecidos para la consecución de esta meta			
Actores estratégicos (Nombre completo de las instituciones, dependencias y organizaciones)	**Instrumento/Mecanismo de coordinación**	**Colaboración/Aportación-Contribución[32]**	

[32] Señale el tipo de apoyo o colaboración que pueden ser bienes o recursos tangibles o intangibles.

Señale el número de personas beneficiadas con esta meta de acuerdo con las siguientes categorías													
Clasificación		Mujeres										Hombres	
Ubicación	**Rangos etáreos**	0-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 o +	0-14	15-19
Municipios de muy alto rezago social	**Indígena**												
	No indígena												
Municipios de alto rezago social	**Indígena**												
	No indígena												
Municipios de rezago social medio	**Indígena**												
	No indígena												
Municipios de bajo rezago social	**Indígena**												
	No indígena												
Municipios de muy bajo rezago social	**Indígena**												
	No indígena												
	Total												
Total de hombres													
Total de mujeres													

Indique el ejercicio de los recursos conforme a los siguientes apartados

Recursos Materiales				
Concepto	**No. de factura o recibo fiscal**	**Fecha de emisión**	**Monto de factura o recibo**	**Observaciones**
		Total recursos materiales Meta C.1	$0.0	

Recursos Humanos				
Concepto	**No. de factura o recibo fiscal**	**Fecha de emisión**	**Monto de factura o recibo**	**Observaciones**
		Total recursos humanos Meta C.1	$0.0	

Servicios de orientación y atención	Número de servicios programados	Número de servicios brindados al corte	% de avance
Psicológica			
Jurídica			
Trabajo Social			
Derivación médica			
Gestión de servicios para el bienestar social			
Otros			
Total			

V.- REPORTE DE ACCIONES DE CONTRALORIA SOCIAL, BLINDAJE ELECTORAL, TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

V.1- CONTRALORIA SOCIAL

Conforme a lo previsto en el Proyecto y en el Programa Estatal de Contraloría Social, resuma los resultados obtenidos		
Vertiente	**Meta**	**Resultados obtenidos**

VI.2 BLINDAJE ELECTORAL, TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

Indique los resultados obtenidos de cada una de las acciones realizadas en materia de transparencia en la ejecución del proyecto PAIMEF
Describa los logros alcanzados con las acciones de rendición de cuentas en la ejecución del proyecto con relación a la IMEF en su conjunto
Describa los resultados obtenidos en las acciones de blindaje electoral en la operación del PAIMEF

VI.- REPORTE DE VALORACIONES GENERALES

Describa el tipo de necesidades de la IMEF, respecto la prevención y atención a la violencia contra las mujeres, que se detectaron durante la ejecución del proyecto PAIMEF y que requieren ser atendidas
¿Qué vertientes se requiere reforzar para avanzar en el posicionamiento de la IMEF a nivel estatal en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres?
De los resultados obtenidos con el PAIMEF, ¿Cuáles considera que son los más importantes y por qué?

Instituto Nacional de Desarrollo Social

Presente.

En apego a la normatividad del PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PAIMEF 2012), la (el) abajo firmante, responsable de la administración de los fondos y la ejecución del Proyecto_____de la Instancia de Mujeres denominada _____, manifiesta que los recursos federales otorgados a nuestra Instancia de Mujeres por el Indesol para la ejecución del Proyecto mencionado, fueron depositados en la cuenta número _____ del banco _____ sucursal _____ de la ciudad de _____ en el Estado de_____.

Esta cuenta se utilizó de manera exclusiva para el manejo de los recursos del PAIMEF.

Las Reglas de Operación del PAIMEF establece la obligación de depositar en la cuenta que determine el Indesol los recursos que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como aquellos que al cierre del ejercicio fiscal no hayan sido devengados. El reintegro deberá hacerse dentro de los primeros cinco días hábiles del siguiente ejercicio fiscal y enviar -vía fax- el comprobante del depósito bancario a la Dirección General Adjunta de Equidad de Género y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo.

¿Se reintegraron recursos del PAIMEF? No ( ) Sí ( ) Monto: _____ Concepto(s) _____

Igualmente se debe reintegrar a la TESOFE -mediante formato SAT 16- los productos financieros generados por la cuenta bancaria del PAIMEF, y enviar vía fax- el comprobante a la Dirección General Adjunta de Equidad de Género y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo.

¿Se enteraron a la TESOFE intereses bancarios de la cuenta PAIMEF? No ( ) Sí ( ) Monto: _____

Atentamente:

_____
Nombre / Firma del(a) administrador(a) de los recursos financieros del Proyecto

_____
Nombre / Firma del(a) responsable de la ejecución del Proyecto

_____
Nombre y Firma de la Titular de la IMEF

LAS/OS FIRMANTES DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODA LA INFORMACION ASENTADA EN ESTE DOCUMENTO ES CIERTA Y QUE LA IMEF CUENTA EN SUS ARCHIVOS CON: 1) LA DOCUMENTACION FISCAL ORIGINAL QUE ACREDITA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS OTORGADOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD QUE APLICA PARA LOS RECURSOS DEL PAIMEF Y AL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL ANEXO TECNICO DEL INSTRUMENTO JUREDICO SUSCRITO CON LA SEDESOL, A TRAVES DEL INDESOL; y 2) LOS MATERIALES PROBATORIOS SUSTENTO DE LOS AVANCES REPORTADOS.

ANEXO 8

ACTA DE TERMINACION

ACTA DE TERMINACION DE ACCIONES DEL PROYECTO "_____" APOYADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

PAIMEF 20__

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A _ DEL MES DE _DE DOS MIL _ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (INDESOL), SITO EN LA SEGUNDA CERRADA DE BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 40 COLONIA DEL CARMEN COYOACAN, CODIGO POSTAL 04100, DELEGACION COYOACAN, SE REUNIERON _____ EN SU CARACTER DE DIRECTOR(A) GENERAL ADJUNTA DE EQUIDAD DE GENERO Y PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA EL DESARROLLO, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR _____, DIRECTOR(A) DE DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATEGICOS, AMBAS ADSCRITAS A ESTE INSTITUTO, A EFECTO DE PRONUNCIARSE SOBRE LA TERMINACION DE ACCIONES DEL PROYECTO CON NUMERO DE FOLIO __PAIMEF__ DENOMINADO "____" PRESENTADO POR EL _____.

ASIMISMO, COMPARECE EN ESTE ACTO LA C. _____ EN SU CARACTER DE (CARGO DE LA TITULAR DE LA IMEF) _____.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16 Y 90 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1o., 2o., 3o. Y 32 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 1o., 2o., 3o., 4o., 6o. FRACCION III, 7o. FRACCION IV Y V, 8o. FRACCION I, II Y V Y 13 FRACCION XI, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REGULA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DENOMINADO INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, PUBLICADO EL VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL CINCO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; 1, 2, 36 FRACCION I, VII, XI, 40 FRACCION III Y VIII, 49 TERCER PARRAFO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL; ____ DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 20__.

ANTECEDENTES

EL DIA ____ DE _____ DE _____, SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PAIMEF), PARA EL EJERCICIO FISCAL 20__.

2. LAS REGLAS DE OPERACION EN EL NUMERAL _____, A LA LETRA SEÑALAN: "(SE CITA LO RELATIVO A LA ELABORACION AL ACTA DE TERMINACION DEL PROYECTO) _____".

HECHOS

1. CON FECHA __ DE _____ DE 20___, _____ (NOMBRE DE LA IMEF) _____ PRESENTO EL PROYECTO "_____" AL CUAL SE LE ASIGNO EL NUMERO DE FOLIO __-PAIMEF__-__ MISMO QUE FUE VALIDADO, REVISADO, AJUSTADO Y APOYADO POR EL INDESOL.

2. CON FECHA __ DE _____ DE 20__, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE _____, A TRAVES DEL NOMBRE DE LA IMEF) _____ REPRESENTADO POR SU (CARGO DE LA TITULAR DE LA IMEF) _____ Y LA SEDESOL, A TRAVES DE LA TITULAR DEL INDESOL, LA _____, SUSCRIBIERON EL CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "_____" POR UN MONTO DE $_____ (_____ PESOS __/100 M.N.), EL CUAL FUE ENTREGADO EN _____ MINISTRACION (ES), (LA PRIMERA) POR LA CANTIDAD DE $_____ (_____ PESOS __/100 M. N.) CON FECHA __ DE _____ DE 20__ (Y LA SEGUNDA – N POR $ (00/100 M. N.) CON FECHA__ DE _____ DE 20__.)

3. DE ACUERDO CON EL ANEXO TECNICO DEL CONVENIO DE COORDINACION DE FECHA __ DE ____ DE 20__ SE ESTABLECIERON COMO METAS:

A. _____.

B. _____.

C. _____.

D. _____.

E. _____.

F. _____.

G. _____.

H. _____.

I. _____.

J. _____.

K. _____.

(EN CASO DE HABER EXISTIDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Y DE METAS)

4. EN VIRTUD DE LAS NECESIDADES EXISTENTES EN EL ESTADO Y A SOLICITUD DEL _____, (NOMBRE DE LA IMEF) CON FECHA DE __ DE _____ DE 20__ SE SUSCRIBIO UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE FECHA __ DE ____ DE 20__, PARA EL INCREMENTO E INCLUSION DE METAS DEL PROYECTO DENOMINADO "_____", ASí COMO PARA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO, CON UN MONTO ADICIONAL DE $____ (_____ 00/100), CANTIDAD QUE FUE ENTREGADA, COMO TERCERA MINISTRACION EL __ DE _____ DE 20__, DANDO UN TOTAL DE $_____ (_____00/100 M.N.) PARA LA EJECUCION DEL DOCUMENTO EN MENCION.

DE ACUERDO AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COORDINACION DE FECHA __ DE _____ DE 20__, SE ESTABLECIERON COMO METAS:

A. _____.

B. _____.

C. _____.

D. _____.

E. _____.

F. _____.

G. _____.

H. _____.

I. _____.

J. _____.

K. _____.

(NOMBRE DE LA IMEF) _____ DECLARA:

A. _____.

B. _____

5. LOS INCISOS E) Y F) DE LA CLAUSULA QUINTA DEL CONVENIO DE COORDINACION SEÑALAN LA PRESENTACION DE UN INFORME PARCIAL DE AVANCE SOBRE LA EJECUCION DEL PROYECTO, ASI COMO UN INFORME FINAL, ___ DIAS HABILES POSTERIORES A LA CONCLUSION DEL EJERCICIO FISCAL, RESPECTIVAMENTE. EN CUMPLIMIENTO DE ESTA CLAUSULA, SE SEÑALA QUE EL INFORME PARCIAL FUE PRESENTADO EL DÍA __ DE _____ DE 20__ Y EL INFORME FINAL EL DIA __ DE _____ DE 20___.

EL INDESOL DECLARA, QUE A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE EQUIDAD DE GENERO Y PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA EL DESARROLLO, REALIZO, A PARTIR DE LA FECHA DEL RECEPCION DEL INFORME FINAL, EL DIA __ DE _____ DE 20___, LA CORRESPONDIENTE VERIFICACION DEL MISMO, DE LA CUAL SURGIERON OBSERVACIONES, LAS CUALES SE HICIERON SABER AL (NOMBRE DE LA IMEF) _____, MEDIANTE EL OFICIO _____ DE FECHA __ DE ___ DE 20__. (ESTE ULTIMO PARRAFO SOLO ES EN CASO DE QUE HUBIESE EXISTIDO ALGUNA OBSERVACION)

5. ASENTADO LO ANTERIOR, EL INDESOL DECLARA QUE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION REQUERIDA POR ESTE INSTITUTO, HA SIDO COMPLEMENTADA, LO QUE HA PERMITIDO VERIFICAR Y DOCUMENTAR LA REALIZACION Y CONCLUSION DE LAS METAS COMPROMETIDAS EN EL CONVENIO DE COORDINACION DE FECHA __ DE ____ DE 20__.

6. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA DAR POR CONCLUIDAS LAS ACCIONES DEL PROYECTO "_____". LO ANTERIOR NO LIBERA A LA INSTANCIA DE LAS REVISIONES POSTERIORES O DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN SER DETERMINADAS POR LAS INSTANCIAS DE CONTROL Y VIGILANCIA SOBRE EL EJERCICIO Y COMPROBACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS FEDERALES.

EN USO DE LA PALABRA LA C (NOMBRE DE LA TITULAR DE LA IMEF) _____, REPRESENTANTE LEGAL DEL (NOMBRE DE LA IMEF) _____ MANIFIESTA QUE TODA VEZ QUE TIENE RECONOCIDA Y ACREDITADA LA PERSONALIDAD ANTE ESTE INSTITUTO, EN EL PRESENTE ACTO SE DA POR NOTIFICADA DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, DEJANDO ASENTADO QUE SABE Y CONOCE EL ALCANCE DE LA PRESENTE TERMINACION, LA CUAL DA POR CONCLUIDAS LAS METAS COMPROMETIDAS EN EL CONVENIO DE COORDINACION IDENTIFICADO EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, TODA VEZ QUE HA CONCLUIDO EL PROCESO DE VERIFICACION DEL INFORME FINAL, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL _____ DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PAIMEF PARA EL EJERCICIO FISCAL 20__.

ARCHIVESE UN EJEMPLAR EN SU EXPEDIENTE DE LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y DEBIDO CONTROL.

FIRMANDO EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD, AL MARGEN Y AL CALCE, LAS/OS QUE EN ELLA INTERVIENEN EL DIA __ DE ____ DEL AÑO 20___.

FIRMAS

POR (NOMBRE DE LA IMEF) _____	**POR EL INDESOL**
NOMBRE DE LA TITULAR DE LA IMEF **CARGO**	**NOMBRE** DIRECTOR/A GENERAL ADJUNTA DE EQUIDAD DE GENERO Y PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA EL DESARROLLO
ASISTENCIA	
NOMBRE DIRECTOR/A DE PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA EL DESARROLLO	

ANEXO 9

ESQUEMA DE CONTRALORIA SOCIAL DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PAIMEF, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

De conformidad con las disposiciones previstas en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social de los Programas Federales de Desarrollo Social, el Instituto Nacional de Desarrollo (Indesol) emite el presente Esquema que contiene la estrategia con la que habrá de realizar las acciones de coordinación, difusión, capacitación y asesoría así como del seguimiento a las acciones de promoción y operación de la Contraloría Social en conjunto con las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), en tanto beneficiarias directas del programa.

Al ser la población objetivo del PAIMEF las IMEF, las cuales se benefician con diversas acciones de fortalecimiento institucional, así como de recursos económicos para la ejecución de proyectos, dirigidos a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y a la institucionalización de estas acciones, se requiere que para dar cabal cumplimiento al sentido social de las acciones de contraloría las IMEF funjan como instancias ejecutoras estatales para efectos de esta responsabilidad.

En tal sentido, a continuación se presentan las líneas de coordinación con las IMEF:

- EL PAIMEF asignará al enlace responsable de las acciones de Contraloría Social perteneciente a la Dirección General Adjunta de Equidad de Género y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo (DGAEGPED) ante la Secretaría de la Función Pública y ante las IMEF.
- Una vez firmado el convenio de colaboración la DGAEGPED solicitará a la IMEF la designación, mediante oficio, del Enlace de Contraloría Social de la IMEF, quien a su vez le asignarán las claves de usuario y de acceso al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- Será el enlace de Contraloría Social de las IMEF en los Estados quien, en el marco de sus atribuciones, difundirá el tema, además de concertar la conformación de los comités a nivel Estatal o Municipal con las diversas Instancias Académicas, de Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil, Líderes Sociales, Comunitarios y Promotoras y todos los actores sociales interesados, así como las beneficiarias de las acciones que implementen las IMEF por sí mismas o a través de terceros.

Difusión

El Indesol ejecutará un plan de difusión con la finalidad de dar a conocer la información y el proceso de Contraloría Social, los medios para realizarlo serán los siguientes:

- Portal de Internet del Indesol.
- Entrega de trípticos, folletos y carteles a cada una de las IMEF en los Estados.
- El Indesol emitirá Información vía correo electrónico a los enlaces de contraloría de las IMEF con el fin de difundir, convocar y aplicar la Contraloría Social en cada una de sus entidades federativas con aplicación a las (os) beneficiarias (os) de sus acciones, así como los actores sociales interesados en la gestión del proceso.
- El Indesol elaborará y distribuirá material didáctico para capacitar tanto a las personas designadas como enlaces de las IMEF para la contraloría social, así como a las que integren los comités.
- El Indesol impartirá cursos, talleres y asesorías de manera presencial y a distancia a los enlaces de contraloría Social en los Estados con la finalidad de dar a conocer la operatividad y gestión de la Contraloría Social PAIMEF.

Las (os) enlaces de Contraloría Social de las IMEF serán las (os) responsables de difundir la Contraloría Social y concertar la conformación de los Comités de Contraloría Social en sus localidades, así como de brindar la capacitación y asesoramiento a los actores sociales, al funcionariado público y a sus beneficiarias (os) interesadas (os) en la gestión de la Contraloría Social PAIMEF.

Capacitación y Asesoría

El Indesol, a través de la DGAEGPED, implementará acciones de capacitación para que las IMEF promuevan y operen la constitución de comités.

Las IMEF, en coordinación con la DGAEGPED, serán las responsables de:

- Organizar la constitución de los comités
- Proporcionar la capacitación al funcionariado público participante en la promoción y operación de la contraloría, así como personas beneficiarias de las acciones implementadas con recursos del PAIMEF que integren los Comités.
- Brindar asesoría a los integrantes del Comité para que realicen adecuadamente sus actividades de supervisión y vigilancia.
- Captar las cédulas de vigilancia e informes anuales.

El Indesol en su calidad de instancia normativa, impartirá las acciones de capacitación y asesoría presencialmente por medio de cursos, talleres, asesoramiento directo y a distancia vía correo electrónico o vía telefónica a los enlaces de contraloría Social pertenecientes a las IMEF.

La capacitación y la asesoría a los enlaces de Contraloría Social abordarán lo siguiente:

- Normatividad y objetivos de la Contraloría Social.
- La importancia del desarrollo de las acciones de Contraloría Social en sus Estados.
- Esquema de Contraloría Social PAIMEF.
- Tareas de los Enlaces (Guía Operativa); difusión, capacitación, constitución de comités, registro de comités, número de comités a conformar, características de las (os) integrantes, montos y vertientes a vigilar.
- Registro de Cédulas (Anexos): Acta de Registro del Comité, Ficha Informativa de Apoyos y Servicios del PAIMEF, Solicitud de Información, Minuta de la Reunión, Cédula de Vigilancia de Apoyos, Cédula de Vigilancia de Servicios, Informa Anual, Formato de Quejas y Denuncias, Programa Estatal de Trabajo, Esquema del Programa Estatal de Trabajo, Informe Final y Encuestas para la Vertiente B y D,
- Operación y gestión ante el Sistema Informático de Contraloría Social.

El Enlace Contraloría Social tiene como tareas primordiales:

- Elaboración del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social.
- Difusión de la contraloría Social en sus Comunidades.
- Aplicación de la Guía Operativa y sus Anexos.
- Recopilar las Actas de Integración de los Comités así como las Cédulas de Vigilancia e Informes Anuales.
- Aplicar y sistematizar las encuestas a la población en general (vertiente B), toda vez que éstas no sean sujetas de un comité de contraloría social.
- Registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social.
- Sistematización de la información.

Seguimiento

Será la Secretaría de la Función Pública quien realice el seguimiento y monitoreo de las acciones ejercidas por Indesol quién se sujetará a las acciones que ésta emita. De igual forma las instancias ejecutoras (IMEF) estarán sujetas a las observaciones y acciones que emita el Indesol con base a sus actividades realizadas y registradas.

Las tareas referidas que realizará el Indesol para efectos del seguimiento son:

- Monitoreo de las actividades enmarcadas en su Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.
- Monitoreo de las actividades enmarcadas en su Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social de las IMEF.
- Seguimiento al registro de las actividades realizadas por las (os) enlaces de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social.
- Realizar visitas de Seguimiento en campo con la instancia ejecutora (IMEF) a modo de verificar y evaluar la operatividad de los Comités conformados en las comunidades de los Estados.
- Orientar al Enlace de Contraloría Social referente a la realización de sus actividades y operatividad de sus comités para cada una de sus metas en el proyecto.
- Identificar los avances y dificultades presentados en el esquema de Contraloría Social (sistematización).

Los instrumentos de sistematización para realizar el seguimiento a las acciones de Contraloría Social del PAIMEF serán definidas por la DGAEGPED y se harán del conocimiento de las IMEF en las sesiones de capacitación que para tales efectos se establezcan.

Actividades de coordinación

El Indesol realizará las gestiones a las que haya lugar a fin de establecer los mecanismos de coordinación con las IMEF para la realización de las acciones de contraloría social, de conformidad con la cláusula Décimo Segunda de los Convenios de Coordinación, suscritos en el marco del PAIMEF, que a la letra dice: **La IMEF, en coordinación con el Indesol, promoverá acciones de contraloría social por parte de los beneficiarios, y miembros de la comunidad, con el fin de verificar la adecuada ejecución y aplicación de los recursos públicos asignados, así como el cumplimiento de las metas establecidas en los Convenios,** sin menoscabo de las acciones emprendidas por las Contralorías Estatales en el ámbito de sus atribuciones.

Se considera también la coordinación que las IMEF pueda establecer con las Instancias municipales de las mujeres para identificar la pertinencia y viabilidad para en su caso formalizar y desarrollar las acciones de contraloría social en términos de los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública antes citados, aprovechando los vínculos institucionales ya existentes.

ANEXO 10

ACTA DE REVISION DE PROYECTOS

EN LA CIUDAD DE MEXICO D.F., SIENDO LAS _____ **HORAS DEL DIA DEL AÑO DOS MIL DOCE,** EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADAS EN LA SEGUNDA CERRADA DE BELISARIO DOMINGUEZ No. 40, COL. DEL CARMEN, DELEGACION COYOACAN, CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE LA MESA DE REVISION DEL PROYECTO CON FOLIO _____, DENOMINADO **"_____"** Y PRESENTADO POR _____, PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PAIMEF, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, CUYA MODIFICACION A LAS REGLAS DE OPERACION FUE PUBLICADA EL DIA _____, SE REUNEN LAS/OS INTEGRANTES DE LA MESA DE REVISION _____, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
3. INSTALACION DE LA MESA DE REVISION
4. REVISION GENERAL DEL PROYECTO A REVISAR
5. EMISION DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

UNA VEZ INSTALADA LA MESA DE REVISION, SE DA LECTURA A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y HECHOS A EFECTO DE QUE LA MESA RINDA LAS RECOMENDACIONES PROCEDENTES APEGADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

ANTECEDENTES

- CON FECHA ____, SE PUBLICARON EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PAIMEF, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.
- CON FECHA _____, _____ PRESENTO EL PROYECTO DENOMINADO _____ AL QUE LE FUE ASIGNADO EL FOLIO _____.
- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL _____ DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PAIMEF PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, EL INDESOL DEBERA INTEGRAR MESAS DE REVISION DE LOS PROYECTOS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA, CON LA FINALIDAD DE QUE EMITAN OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES CONCEPTUALES, METODOLOGICAS Y OPERATIVAS PARA LA MEJORA CUALITATIVA DE LOS MISMOS. ESTAS RECOMENDACIONES TENDRAN COMO FIN EL FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y EJECUCION DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL PAIMEF, CONFORME AL OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICO ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACION 2012:

OBJETIVO GENERAL DEL PAIMEF

CONTRIBUIR A PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES A TRAVES DE ACCIONES QUE REALIZAN LAS IMEF.

OBJETIVO ESPECIFICO

FORTALECER A LAS IMEF PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

HECHOS

I. LA MESA DE REVISION _____, INTEGRADA POR:

NOMBRE	PROCEDENCIA

TUVO A SU CARGO LA REVISION DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto:	

Folio:	
Entidad Federativa:	
Instancia:	

II. LA MESA REVISO EL PROYECTO DENOMINADO **"_____"** Y ADICIONALMENTE TUVO A SU DISPOSICION LOS DOCUMENTOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION Y QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE DE DICHO PROYECTO:

-
-

III. LA MESA DE REVISION DEL PROYECTO "_____" EVALUO SU PRESENTACION CONFORME A LOS CRITERIOS DE SELECCION ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL ____ DE LAS REGLAS:

	CRITERIO	**SI**	**NO**
a.	Se apega a los principios internacionales suscritos por nuestro país en la materia y la normatividad nacional.		
b.	Está planteado desde la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres, el desarrollo humano y la multiculturalidad.		
c.	Está alineado a su programa institucional o al Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, o en caso de que no cuente con alguno de éstos, contempla como una de meta su elaboración.		
d.	Contiene objetivos, metas y acciones alcanzables y medibles enfocadas a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		
e.	Prioriza la atención de mujeres en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación y exclusión social.		
f.	Considera la elaboración o actualización de un diagnóstico estatal sobre la situación de la violencia contra las mujeres (mismo que se puede realizar en coordinación con otras instancias, o en su caso, evidenciar que se cuenta con dicho instrumento).		
g.	Considera como una de sus metas la elaboración y aplicación de metodologías participativas para el diseño del proyecto, que recuperen las experiencias, necesidades y demandas de las mujeres beneficiadas, así como de otros actores públicos y sociales involucrados en su ejecución.		
h.	Considera la articulación o coordinación con actores e instancias públicas, privadas, académicas y sociales, a través de convenios, acuerdos y otros instrumentos institucionales, en el marco de una agenda de desarrollo social y de equidad de género		
i.	Presenta un presupuesto pormenorizado que identifique y justifique, por cada vertiente y meta, cada uno de los conceptos que se van a financiar.		
j.	Especifica la participación de la Entidad Federativa en cuanto a aportaciones de recursos humanos, materiales y financieros a fin de complementar y garantizar la continuidad de las acciones en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres implementadas por las IMEF, en el marco de la operación del Programa.		
k.	Selecciona a las OSC con las que se va a vincular de acuerdo con el Anexo 12 de las Reglas de Operación 2012.		

IV. TODA VEZ QUE LA MESA DE REVISION CONSIDERO QUE EL PROYECTO _____ CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE SELECCION MENCIONADOS, PROCEDIO A LA EVALUACION DE TODOS Y CADA UNO DE SUS APARTADOS PARA ASENTAR SUS CALIFICACIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y SU PONDERACION NUMERICA:

Calificación	**Denominador**	**Descripción**
5	Consistente	Cumple ***íntegramente***. Sin observaciones ni recomendaciones.
4	Suficiente	Las observaciones y recomendaciones son mínimas, las cuales se hacen para ***enriquecer*** el planteamiento.
3	Regular	Se realiza un número considerable de observaciones y

		recomendaciones.
2	Deficiente	La información proporcionada en el proyecto es limitada para emitir observaciones y/o recomendaciones.
1	Inconsistente	Aspecto no considerado o requiere un replanteamiento a fondo.

1. MARCO DE REFERENCIA (Ponderación 20%)

CRITERIO	CALIFICACION				
	5	4	3	2	1
1. El Marco de referencia refleja los aportes al fortalecimiento institucional de la IMEF para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.					
2. Los objetivos se orientan hacia el abordaje de la violencia con criterios organizacionales e institucionales acordes con las necesidades y retos estatales.					
3. El planteamiento del proyecto responde a un marco de planeación y programación estratégicos y operativos consistentes.					
PUNTOS:					
PONDERADOS:					

	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL MARCO DE REFERENCIA
1	
2	
3	

OBJETIVOS, METAS Y ACTIVIDADES (Ponderación 30%)

CRITERIO	CALIFICACION				
	5	4	3	2	1
1. Los objetivos son congruentes con el marco de referencia incluido en el proyecto.					
2. Las metas están dirigidas al cumplimiento de los objetivos del proyecto.					
3. Las actividades planteadas son suficientes y adecuadas para el cumplimiento de cada una de las Metas					
4. La metodología es congruente y adecuada para el cumplimiento del proyecto.					
5. Los materiales probatorios propuestos son factibles, suficientes y adecuados para la comprobación del cumplimiento de las metas y actividades del proyecto					
6. Los resultados esperados son consistentes con el planteamiento general de las metas.					
7. La población que se pretende atender (tipo y número) es consistente con el planteamiento de las metas y las actividades.					
PUNTOS:					
PONDERADOS:					

	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LOS OBJETIVOS, METAS Y ACTIVIDADES
1	
2	
3	

4	
5	
6	
7	

3. PRESUPUESTO (Ponderación 20%)

CRITERIO	CALIFICACION				
	5	4	3	2	1
1. Los conceptos, cantidades y rubros presupuestales (materiales y humanos) del proyecto se justifican y son congruentes con los objetivos, metas y actividades.					
2. El costo del proyecto está justificado con relación a los beneficios que recibirá la población atendida.					
3. Los gastos de transversales son congruentes con la ejecución de las metas					
PUNTOS:					
PONDERADOS:					

	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL PRESUPUESTO.
1	
2	
3	

4. VALORACION POR VERTIENTE (Ponderación 15%)

CRITERIO	CALIFICACION				
	5	4	3	2	1
VERTIENTE A El proyecto contempla acciones tendientes a la institucionalización de la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres.					
VERTIENTE B El proyecto contribuye a la prevención de la violencia contra las mujeres, con acciones dirigidas a la población en general, atendiendo las características sociodemográficas y necesidades de los diferentes grupos poblacionales.					
VERTIENTE C El proyecto favorece la implementación y/o el fortalecimiento de prácticas y modelos de intervención especializados en materia de violencia contra las mujeres, sus hijas e hijos.					
PUNTOS:					
PONDERADOS:					

	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO POR

	VERTIENTES
A	
B	
C	

5. IMPACTO (Ponderación 15%)

CRITERIO	CALIFICACION				
	5	4	3	2	1
1. El proyecto contempla mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación.					
2. El proyecto se enmarca dentro de un plan estratégico de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.					
3. El proyecto prevé acciones orientadas a la construcción de modelos de intervención específicos y diversos.					
PUNTOS:					
PONDERADOS:					

	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL IMPACTO
1	
2	
3	

V. RECOMENDACIONES GENERALES DE LA MESA DE REVISION

RESOLUCIONES

I. LA CALIFICACION OBTENIDA POR EL PROYECTO SE DETALLA A CONTINUACION CONFORME LA REVISION DE CADA UNO DE LOS APARTADOS DEL MISMO:

CUADRO RESUMEN DE CALIFICACION DEL PROYECTO

APARTADO	PUNTOS	PONDERACION
1. Marco de referencia		
2. Objetivos, metas y actividades		
3. Presupuesto		
4. Valoración por vertiente		
5. Impacto		
TOTAL		**%**

II. LA MESA DE REVISION FORMULA LA PRESENTE ACTA DE REVISION A MANERA DE INFORME DE SUS TRABAJOS, DECLARANDO QUE ACTUO BAJO CRITERIOS DE IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA, Y NO TIENE CONFLICTO DE INTERESES SEÑALANDO EL RESULTADO, ASI COMO LAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES NECESARIAS.

III. LAS RECOMENDACIONES, SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DE LA MESA DE REVISION SE ASENTARON EN LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES DE LA PRESENTE ACTA.

LEIDA QUE FUE LA PRESENTE Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.

NOMBRE	FIRMA

ANEXO 11

REPORTE TRIMESTRAL DEL AVANCE FISICO-FINANCIERO

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las Mujeres (PAIMEF)

Nombre de la IMEF	
Folio del proyecto	
Nombre del proyecto	
Trimestre que se informa	
Fecha en que se emite el reporte	

La información que reporta:

- El presupuesto original, modificado y ejercido al periodo.

Recursos del PAIMEF (millones de pesos)								
Monto Original asignado al proyecto*	**Presupuesto Modificado Anual****		**Presupuesto Calendarizado al trimestre**		**Presupuesto Ejercido al corte del trimestre**		**Avance Presupuestal**
	A		***B***		***C***		***D = (C / B) x 100***
							%
* Monto asignado conforme al Indice de Distribución de recursos del PAIMEF							
**Monto total autorizado conforme a la mecánica de operación previsto en las Reglas de Operación del PAIMEF para el ejercicio fiscal 2012.							

Elaboró	Revisó	Vo. Bo.
Nombre y Cargo	Nombre y Cargo	Nombre y Cargo

ANEXO 12

PERFIL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL BENEFICIADAS CON RECURSOS DEL PAIMEF EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS APOYADOS

Antecedentes

En el marco del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2009 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), fue sujeto a una evaluación de Procesos cuyos resultados derivaron en aspectos susceptibles de mejora entre las cuales se encuentra la elaboración de un perfil de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), que por sus líneas de acción estuvieran en condiciones de ser apoyadas por el PAIMEF a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).

Considerando que la violencia contra las mujeres es un problema fuertemente arraigado en la sociedad mexicana, cuya erradicación implica la participación activa de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada, el PAIMEF ha buscado generar acciones conjuntas para lograr el desarrollo y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Desde el año de su implementación, 2006, en el PAIMEF han participado diversas OSC en variados ámbitos de acción; sirvan como ejemplo la asesoría y capacitación de las y los servidores públicos involucradas/os en el Programa; la coordinación de acciones para la atención directa a mujeres en situación de violencia, y por supuesto, la revisión y retroalimentación de los proyectos elaborados por las IMEF y apoyados con recursos federales a través del PAIMEF en cada ejercicio fiscal.

En este sentido, atendiendo a la evaluación antes mencionada, en el presente documento se pretende delinear el perfil que las Organizaciones de la Sociedad Civil deberán tener para:

- Recibir recursos con el fin de llevar a cabo acciones en el marco de las vertientes de operación del PAIMEF.
- Potenciar la incidencia de las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres llevadas a cabo por las IMEF en el marco de la operación del PAIMEF.

Perfil esperado de las OSC para los apoyos del PAIMEF

En el PAIMEF, se considera que las organizaciones de la sociedad civil fortalecen las redes entre las y los ciudadanos, conforman un entramado incluyente de la diversidad social, que trabajando conjuntamente con el estado inciden en la definición y puesta en marcha de políticas públicas y toma de decisiones.

Para promover estas alternativas de acción social y participación ciudadana, se considera necesario delimitar las características, competencias y líneas de trabajo que deben tener las OSC para actuar de manera conjunta y congruente con las IMEF en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, en el marco de las vertientes de operación del PAIMEF.

En la siguiente tabla se describen las características con las que idealmente deberían contar las organizaciones de la sociedad civil que reciben recursos:

Características	Descripción-justificación
Normatividad	Para el establecimiento de convenios de colaboración y coordinación entre las IMEF y las OSC, será indispensable que estas últimas hayan sido conformadas y actúen de acuerdo a lo previsto en la Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil.
	El objeto social de la OSC deberá estar directa y claramente orientado a la realización de acciones tendentes a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
Modelos de operación	Es necesario que las OSC cuenten con modelos de atención y manuales de procedimientos que avalen marcos conceptuales y legislativos con perspectiva de género.
Experiencia	La experiencia y resultados deberán acreditarse a través de la incidencia que han tenido para la definición y solución de problemas públicos. La incidencia puede entenderse como un proceso consciente e intencionado de la ciudadanía para influir,

	en las decisiones públicas que generen un cambio o transformación en los cursos de acción tendentes a la solución de problemas acotados[33.]
Tipo de acción social	La participación que las OSC promuevan deberá ser activa, asimismo estará enmarcada en alguno o ambos de los siguientes subsistemas: 1) Gestión y administración de servicios especializados. 2) Participación en procesos de definición, ejecución y evaluación de políticas públicas en la materia.
Arraigo social	El arraigo social, conlleva la articulación de las OSC con las comunidades o territorios que les permitan incidir en el diseño e implementación de propuestas con mayores y mejores condiciones para ser efectivas, en este sentido será necesario tomar en cuenta lo siguiente: ➢ Reconocimiento de la organización en el medio ya sea territorial o temático. ➢ Elaboración de la demanda y las propuestas de solución con los beneficiarios. Por ejemplo a partir de diagnósticos participativos. ➢ Experiencias previas. ➢ Estrategias para la participación activa y amplia de la población beneficiaria. ➢ Estrategias para dotar a las y los beneficiarios de herramientas para ejecución y seguimiento de acciones.

Documentación comprobatoria

Con base en lo antes descrito, las OSC que busquen acceder a los apoyos que les brindan las IMEF con recursos del PAIMEF deberán presentar antes estas últimas lo siguiente:

- Constancia de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil con la Clave Unica de Inscripción (CLUNI).
- Modelo de atención sistematizado o documento que acredite la capacidad para sistematizar los procesos institucionales que sustentan sus actividades con la descripción de los servicios de atención directa especializada en materia de prevención y atención de mujeres en situación de violencia, así como el marco conceptual que le sustenta y la metodología correspondiente. En su caso, que presente los términos de referencia para la elaboración de dichos documentos.
- Documentación que acrediten los méritos o logros destacados de la OSC internacional o sus representantes, en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, alcanzados a nivel local, nacional e tales como constancias de participación, currícula, reconocimientos, entre otros.

Las OSC que sean contratadas para brindar servicios de consultoría y asesoría:

Capacidad organizacional	El funcionamiento sostenible de las OSC sólo es posible a partir del ordenamiento sólido y estable desde el financiamiento, lo cual implica certidumbre económica. Para esto, es necesario un modelo de funcionamiento eficaz a través de la sistematización como parte de un ejercicio permanente de evaluación y aprendizaje que contemple lo siguiente: ➢ Planeación interna ➢ Liderazgo compartido ➢ Transparencia en la toma de decisiones

33 Véase: Canto, Manuel. (2002). “Introducción a la ciencia de políticas públicas”. En Políticas Públicas y Participación Ciudadana en el Municipio. México. Movimiento Ciudadano por la Democracia (MCD) y Sánchez Olvera, Alma Rosa. (2006) “El feminismo en la construcción de la ciudadanía de las mujeres en México”. En Revista Itinerario de la Miradas.

	➢ División del trabajo según capacidades ➢ Fluidez en la información ➢ Estrategias en financiamiento ➢ Estrategias de financiamiento ➢ Estrategias y técnicas de seguimiento ➢ Evaluación constante de la propia experiencia ➢ Manejo idóneo de recursos
Destrezas técnicas	Este tipo de destrezas representa la ventaja comparativa de las OSC en relación con otros actores como partidos políticos y gobierno. Su desarrollo permite elaborar propuestas factibles y replicables, será necesario entonces considerar los siguientes elementos: ➢ Claridad del contexto. ➢ Claridad de procedimientos administrativos. ➢ Elaboración de metas y objetivos claros. ➢ Profesionalización de los miembros. ➢ Mecanismos claros para la operación de programas o proyectos propios. ➢ Claridad de las tareas y funciones de los actores involucrados. ➢ Capacidad de manejo de recursos. ➢ Existencia de mecanismos de control y monitoreo. ➢ Mecanismos para la inclusión de las beneficiarias. ➢ Construcción de criterios y de indicadores de monitoreo y seguimiento. ➢ Articulación entre programas y proyectos. ➢ Correlación entre el diseño de programas y proyectos propios con los resultados obtenidos. ➢ Precisión de tareas y funciones de los actores involucrados. ➢ Construcción de indicadores y criterios de evaluación. ➢ Construcción de técnicas de sistematización.
Destrezas políticas	Implican el establecimiento de relaciones, junto a otros actores, con el gobierno de manera corresponsable e institucional, con la finalidad principal de construir consensos, se pueden delinear de la siguiente forma: ➢ Actuación articulada con otros actores. ➢ Relación con especialistas. ➢ Relación con medios de comunicación. ➢ Relación con algunos de los poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. ➢ Relación con algún nivel de Gobierno: Federal, Estatal y Municipal. ➢ Relación con agencias de financiamiento u organismos multilaterales. ➢ Estrategias para la relación ya sea institucional o formal. ➢ Facilidad y disposición para la generación de consensos entre diversos actores.

	➢ Facilidad para la construcción de relaciones de corresponsabilidad, colaboración e institucionales.

Documentación comprobatoria

- Documentación que acredite la capacidad para sistematizar los procesos institucionales que sustentan sus actividades
- Acreditar la experiencia en género y violencia contra las mujeres, de la OSC o de sus integrantes.
- Presentar los términos de referencia de los servicios contratados.

ANEXO 13

JUSTIFICACION TECNICA PARA LA AMPLIACION DE PRESUPUESTO

Nombre de la IMEF	
Folio del Proyecto	
Nombre del Proyecto	
Fecha de solicitud	

Señale los datos relativos a la solicitud de ampliación de recursos conforme a los siguientes apartados:

Apartados para metas autorizadas en el proyecto

Meta
Logros que se han alcanzado en la ejecución de esta Meta
Objetivo de la ampliación
Justificación de la solicitud
Evidencia documental que respaldará la consecución del objetivo de la ampliación
Desglose los conceptos, la cantidad y los importes correspondientes para cada uno de los requerimientos económicos:

Recursos Materiales				Recursos Humanos (honorarios)[34]			
Concepto	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Total**	**Concepto**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Total**
Total recursos materiales:			$0.0	Total recursos humanos:			$0.0

(Apartados para nuevas metas)

Vertiente	A	B	C
	( )	( )	( )

Meta		
Justificación de la meta (extensión máxima de media cuartilla. Arial 11 pts.)		
Indique, en su caso explique en qué forma, si esta meta da continuidad a alguna(s) meta(s) realizada(s) en ejercicios fiscales anteriores (extensión máxima de media cuartilla. Arial 11 pts.)	Sí	No
Indique, en su caso explique en qué forma, si esta meta complementa una de las metas autorizadas en el presente ejercicio fiscal (extensión máxima de media cuartilla. Arial 11 pts.)	Sí	No
Señale los alcances de esta meta (resultados esperados)		
Explique la metodología a utilizar para el cumplimiento de esta meta		
En su caso, indique el(los) nombre(s) del (los) Municipio(s) donde se ejecutará esta meta [35]		
Enumere los materiales probatorios que generará la ejecución de esta meta[36]		

[34] Se deberá anexar la plantilla de personal requerido en donde se señalen las funciones y actividades correspondientes.
[35] Municipio o localidad donde se realizarán las metas, en lo posible delimitar si son municipios de alta marginación de acuerdo al criterio de índice de desarrollo humano
[36] Para las metas relacionadas con diplomados, talleres, cursos, etc., se deberá anexar la carta descriptiva correspondiente. Dicha carta deberá contener: tema, objetivos, programa de trabajo, tiempo (número de horas a impartir), herramientas metodológicas incluyendo evaluación, entre otras.

Señale los vínculos interinstitucionales que se establecerán para la consecución de esta meta		
Actores	**Instrumento/Mecanismo**	**Colaboración/Aportación-Contribución[37]**

Describa las actividades a realizar para la consecución de esta meta así como el plazo tentativo para ello							
Actividades[38]	**Jun.**	**Jul.**	**Ago.**	**Sep.**	**Oct.**	**Nov.**	**Dic.**

Caracterice, y en su caso cuantifique, a la población que se beneficiaría conforme a lo siguiente:

Metas Vertiente A:

Adscripción (señale con una X)			Orden de gobierno
Ejecutivo	**Judicial**	**Legislativo**	
( )	( )	( )	Funcionariado público federal
( )	( )	( )	Funcionariado público estatal
( )	( )	( )	Funcionariado público municipal

Total de beneficiarias (os)		
Mujeres	**Hombres**	**Total**

Otros sectores	
( )	Integrantes del Sector académico
( )	Integrantes de OSC
( )	Otros (especifique): _____

Metas Vertiente B

Señale (con una **X)** el tipo y la ubicación de la población que se beneficiará con esta meta

Tipo de población (**X)**				
Rural		Urbana		
Indígena	No indígena	Indígena	No indígena	Ubicación (Conforme a los criterios de CONEVAL)[39]
				Municipios de muy alto rezago social
				Municipios de alto rezago social

[37] En su caso, se puede señalar si la aportación es en efectivo o en especie.
[38] Insertar cuantas filas sean necesarias para describir la totalidad de las acciones a implementar.
[39] Consultar el documento del CONEVAL en http://medusa.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/cifras/indicederezago.es.do

				Municipios de rezago social medio
				Municipios de bajo rezago social
				Municipios de muy bajo rezago social

Total de beneficiarias (os)		
Mujeres	**Hombres**	**Total**

Para el caso de metas de la Vertiente C, indique lo siguiente

Señale con una X conforme a las siguientes opciones		
Clasificación del servicio que se apoyará		
Nueva creación		
Fortalecimiento		En este caso, anote inicio de operaciones y principales logros del servicio:

Modalidad y tipo del servicio especializado de atención				Adscripción		Anote el nombre/Razón social
Servicios de atención esterna (Sae)		**Servicios de alojamiento, protección y atención (Sapa)**				
Centro de atención externa		Refugio		IMEF		
Unidad móvil o itinerante		Albergue		Organización de la Sociedad Civil		
Módulo de orientación		Casa de tránsito		Gobierno Estatal		
Ventanilla de información		Casa de emergencia		Gobierno Municipal		
Línea telefónica				Otra (especifique): _____		

Tipo de servicios que se brindarán (X)		Descripción
Psicológicos		
Jurídicos		
Trabajo Social		
Derivación médica		
Gestión de servicios para el bienestar social		
Otros (especifique): _____		
TOTAL		

Desglose los conceptos, la cantidad y los importes correspondientes para cada uno de los requerimientos económicos:							
Recursos Materiales				Recursos Humanos (honorarios)[40]			
Concepto	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Total**	**Concepto**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Total**

[40] Se deberá anexar la plantilla de personal requerido en donde se señalen las funciones y actividades correspondientes.

Total recursos materiales:			$0.0	Total recursos humanos:			$0.0

Nombre y Firma del/a administrador/a de los recursos financieros del Proyecto

Nombre y Firma del/a responsable de la ejecución del Proyecto

Nombre y Firma de la Titular de la IMEF

ANEXO 14

FORMULA PARA LA CONSTRUCCION DEL INDICE DE DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA LOS PROYECTOS DE LAS IMEF

Factores relevantes

Los principales factores que determinan la distribución estimada de los recursos del PAIMEF son los siguientes:

- ***Un componente de acción afirmativa*****,** que distribuye los recursos del componente equitativamente entre las 32 entidades federativas, y que equivale al **70%** del techo distribuible;
- ***Un componente poblacional,*** que distribuye los recursos de este componente entre las entidades federativas en función de su población registrada al segundo trimestre de 2010 reportada por INEGI en la ENOE, y que equivale al **15%** del techo distribuible, *y*
- ***Un componente de rezago social,*** basado en el índice de rezago social ajustado con información relativa a violencia contra las mujeres, y que equivale al **15%** del techo distribuible

Fórmula utilizada

La Inversión Federal que se estima destinar a cada Entidad está determinada por las siguientes fórmulas:

$$IE_i = \left[\left(0.7 \times \frac{TTD_t}{32}\right) + \left(0.15\frac{PE_i}{PT}\right) + 0.15TTD_t\left(0.06 \times \frac{I_{i,MARS}}{EMARS} + 0.04 \times \frac{I_{i,ARS}}{EARS}\right)\right]$$

$$IRSVC_i = IRS \times PMV_i$$

$$I_{i,MARS} = \begin{cases} 1 \text{ si } 1.10 >= IRSVCM_i >= 0.25 \\ 0 \text{ si } IRSVCM_i < 0.25 \end{cases}$$

$$I_{i,ARS} = \begin{cases} 1 \text{ si } 0.13 > IRSVCM_i >= -0.07 \\ 0 \text{ si } -0.07 > IRSVCM_i \end{cases}$$

Donde		
Variable	**Definición**	**Fuente**
IE_i	***Inversión Federal Estimada para la Entidad i, en el ejercicio de que se trate***	
TTD_t	***Techo Total Distribuible, para el ejercicio de que se trate***	
PE_i	***Población Total en el Estado i***	***Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, trimestre II de 2010***
PT_i	***Población Total a nivel nacional***	***Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, trimestre II de 2010***

$I_{i,MARS}$	***Variable dicotómica que toma los valores:*** • ***1 si 1.10>=IRSaj$_i$ >= 0.25 (Estado con Muy Alto IRSVCM$_i$)*** • ***0 si IRSaj$_i$ <= 0.25***	***Para definir la estratificación (rangos de selección) se utilizó la técnica de estratificación óptima de Dalenius & Hodges, resultando cinco estratos: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto rezago social ajustado por violencia contra las mujeres.***
$I_{i,ARS}$	***Variable dicotómica que toma los valores:*** • ***1 si 0.13 >= IRSaj$_i$ >= -0.07 (Estado con Alto IRSVCM$_i$)*** • ***0 si 0. 07 > IRSaj$_i$***	
EMARS	***Número de Entidades Federativas identificadas como de Grado de Muy Alto Rezago Social ajustado por Violencia contra las mujeres***	
EARS	***Número de Entidades Federativas identificadas como de Grado de Muy Alto Rezago Social ajustado por Violencia Contra las Mujeres***	
IRSVCM$_i$	***Indice de Rezago Social ajustado por Violencia Contra las Mujeres***	
IRS$_i$	***Indice de Rezago Social de la Entidad i***	***Indice de Rezago Social, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)***
PMV$_i$	***Proporción de mujeres expuesta a violencia en la relación actual o última en la Entidad i***	***Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006 (ENDIREH)***

Desglose presupuestal

Concepto	**Porcentaje**
Presupuesto PEF 2011	100
Gastos de Operación	6.47
Fomento estratégico de las IMEF	1
Monto Total a distribuir entre los proyectos de las IMEF	92.53

Factores de variación

La inversión federal finalmente ejecutada por entidad federativa puede variar por factores como los siguientes:

- La demanda efectiva de las Entidades Federativas.
- La presentación y ritmo de ejecución de proyectos en las Entidades; y
- Reasignaciones presupuestales derivadas de contingencias ambientales y del proceso de comprobación de recursos otorgados en el ejercicio fiscal anterior, a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).

Anexo 15

INDICADORES

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICION
Propósito	Indice global de fortalecimiento institucional de las IMEF para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.	Anexo metodológico del Indice global de fortalecimiento institucional de las IMEF para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.	Otra	Anual
Componente	Servidoras/es públicas/os de los tres órdenes de gobierno, profesionales pertenecientes a las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o centros de investigación capacitadas/os para prevenir y atender la violencia contra las mujeres a través de los recursos del PAIMEF.	Sumatoria del número de servidoras/es públicas/os de los tres órdenes de gobierno, profesionales pertenecientes a las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o centros de investigación capacitadas/os para prevenir y atender la violencia contra las mujeres a través de los recursos del PAIMEF	Persona	Trimestral
Componente	Unidades de Atención Especializada a mujeres en situación de violencia, apoyadas con los recursos del PAIMEF.	Sumatoria de Unidades de Atención Especializada a mujeres en situación de violencia, apoyados con los recursos del PAIMEF.	Otra	Trimestral
Componente	Estudios, investigaciones, sistemas de información y bases de datos apoyados a través de los recursos del PAIMEF.	Sumatoria de estudios, investigaciones, sistemas de información y bases de datos apoyados a través de los recursos del PAIMEF.	Otra	Anual
Componente	Personas pertenecientes a la población en general beneficiadas con acciones de prevención de la violencia contra las mujeres a través de los recursos del PAIMEF.	Sumatoria de personas pertenecientes a la población en general beneficiadas con acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres a través de los recursos del PAIMEF.	Persona	Trimestral
Componente	Proyectos de las IMEF apoyados en el periodo establecido	Número de proyectos de las IMEF apoyados en el periodo establecido	Proyecto	Trimestral

PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

OBJETIVO: Contribuir a prevenir y atender la violencia contra las mujeres a través de las acciones que realizan las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).
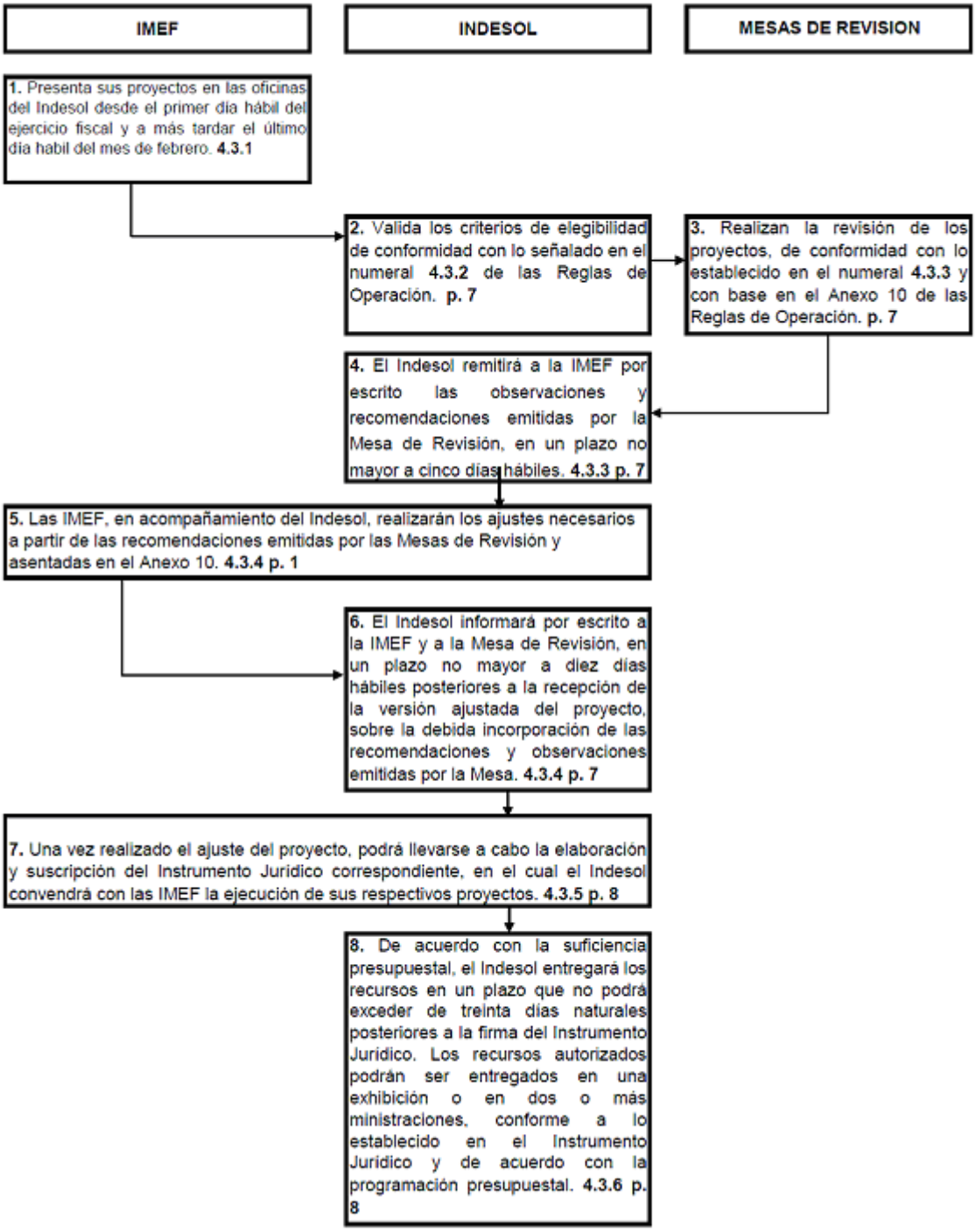
FLUJOGRAMA DE MECANISMO DE SELECCION